

Programa de Inversiones de Cuatro Años

PICA

Años Fiscales
2012-2013 a 2015-2016



Documento para Vista Pública



JUNTA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DEL GOBERNADOR
GOBIERNO DE PUERTO RICO



Programa de Inversiones de Cuatro Años

AÑOS FISCALES
2012 - 2013 A 2015 - 2016

RUBÉN FLORES MARZÁN, PPL, AICP
Presidente
Junta de Planificación

SR. LUIS E. AVILÉS RIVERA
Director Interino
Programa de Planificación Económica y Social

SR. LUIS E. AVILÉS RIVERA
Director
Subprograma Análisis Social,
Modelos y Proyecciones



Junta de Planificación
Oficina del Gobernador
Gobierno de Puerto Rico

Abril 2012

**Subprograma Análisis Social, Modelos y Proyecciones
Programa de Inversiones a Cuatro Años**

Gisele Sánchez Franco
Coordinadora

Secretarias

Carmen Sidel Carrasquillo
Jackeline Cardona Velázquez

Portada

José A. Fernández Salicrup

Montaje

Nancy Más Marrero

Reproducción

Taller de Reproducción

INDICE

Programa de Inversiones de Cuatro Años

Introducción.....	1
A. AREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL	3
Sector Servicios Auxiliares al Gobierno.....	3
Autoridad de Edificios Públicos – Facilidades Gubernamentales	4
B. ÁREA DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDADES	5
SECTOR ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA.....	6
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS	
Facilidades para los Tribunales	7
SECTOR MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN	8
Guardia Nacional de Puerto Rico.....	8
SECTOR CUSTODIA Y REHABILITACION DE LA POBLACION PENAL	9
ADMINISTRACIÓN DE CORRECCIÓN	10
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS	
Facilidades para Corrección	11
SECTOR PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA DESASTRES Y SUS EFECTOS.....	11
Departamento de Recursos Naturales	12
C. AREA DE DESARROLLO SOCIAL	13
SECTOR EDUCACION Y CULTURA	14
Universidad de Puerto Rico	15
Instituto de Cultura Puertorriqueña	16

Oficina Estatal de Conservación Histórica	17
Escuela de Artes Plásticas	18
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para el Departamento de Educación	19
SECTOR CONSERVACION DE LA SALUD	20
Departamento de Salud	21
Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	22
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	23
Junta de Calidad Ambiental.....	23
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	24
Autoridad de Desperdicios Sólidos	25
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	26
SECTOR MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y SU AMBIENTE	27
Departamento de la Vivienda.....	28
Administración de Vivienda Pública.....	29
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	29
SECTOR BIENESTAR SOCIAL	30
Departamento de la Familia.....	31
Administración de Rehabilitación Vocacional.....	32
SECTOR SEGURIDAD SOCIAL	32
Corporación del Fondo del Seguro del Estado	33
SECTOR RECURSOS HUMANOS Y TRABAJO	34
Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	35
Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	36
SECTOR RECREACIÓN	37
Compañía de Parques Nacionales	38

D. AREA DE DESARROLLO ECONOMICO.....	39
SECTOR AGROPECUARIO	39
Departamento de Agricultura	40
Administración de Terrenos de Puerto Rico	41
Administración de Servicios y Desarrollo de Empresas Agropecuario	43
SECTOR INDUSTRIAL.....	43
Compañía de Fomento Industrial	44
Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.....	45
SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	46
Departamento de Transportación y Obras Públicas	47
Autoridad de los Puertos	47
Autoridad Metropolitana de Autobuses	48
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	50
SECTOR ENERGIA	50
Autoridad de Energía Eléctrica	51
APENDICES.....	53
A. Programa Conjunto de Mejoras Capitales por Organismo y Origen de Recursos, Años Fiscales 2012 - 2013	55
B. Programa Conjunto de Mejoras Capitales por Organismo con Cargo al Fondo de Mejoras Públicas, Años Fiscales 2012 - 2016	56
C. Programa Conjunto de Mejoras Capitales por Organismo Años Fiscales 2012 a 2016	57

**PROGRAMA DE INVERSIONES
DE CUATRO AÑOS
2012-2013 A 2015-2016**

BORRADOR

Introducción

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) integra las inversiones que realizará el Gobierno de Puerto Rico, a través de los distintos Programas de Mejoras Capitales que desarrollan los organismos del gobierno. Estas inversiones van dirigidas a implantar las metas y objetivos que se espera lograr durante el cuatrienio de 2013-2014 a 2015-2016, conforme a las políticas públicas establecidas.

El documento del PICA recoge de forma específica los estimados y descripciones de los gastos de mejoras capitales que requerirán las agencias e instrumentalidades gubernamentales para lograr las metas a cuatro años del programa por áreas y sectores programáticos. El mismo constituye un instrumento de planificación a corto y mediano plazo de las metas de mayor alcance del Gobierno de Puerto Rico.

Las mejoras capitales, por lo general, conllevan un proceso que incluye planificación, estudio, diseño y construcción requerido en un período mayor del límite presupuestario de un año. La importancia del mismo es dar seguimiento a los proyectos hasta su terminación, para poder obtener los resultados planificados; mejores facilidades físicas, mejores servicios, empleos y un crecimiento económico que permita el desarrollo integral balanceado del País.

Para este cuatrienio el Programa de Inversiones de Cuatro Años presenta una inversión total de \$5,825.2 millones. Las fuentes de financiamiento para las mejoras recomendadas requieren de \$655.1 millones provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, \$1,494.2 millones de Préstamos y/o Emisiones de Bonos, \$1,265.8 millones de Aportaciones del Gobierno Federal, \$812.6 millones de Ingresos Propios de las Corporaciones Públicas y \$1,589.1 millones de Otros Recursos. (Tabla I-1)

TABLA I-1
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(MILES DE DÓLARES)

AREA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Gerencia Gubernamental	7,636	---	---	---	7,636
Protección y Seguridad de Personas y Propiedades	178,746	119,768	75,475	41,769	415,758
Desarrollo Social	891,851	602,340	512,766	517,937	2,524,894
Desarrollo Económico	1,333,941	562,815	507,312	472,868	2,876,936
TOTAL	2,412,174	1,284,923	1,095,553	1,032,574	5,825,224
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	277,115	167,251	142,690	68,068	655,124
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	409,285	393,444	372,995	326,800	1,494,265
Aportaciones del Gobierno Federal	917,435	127,256	112,042	109,115	1,265,848
Ingresos Propios	265,735	207,855	174,155	164,877	812,622
Otros Recursos	542,604	389,117	293,671	363,714	1,589,106
TOTAL	2,412,174	1,284,923	1,095,553	1,032,574	5,825,224

A. ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

El Área de Gerencia Gubernamental tiene la responsabilidad de orientar, dirigir e impartir ordenamiento relacionados a las actividades del pueblo y del gobierno, esto con el propósito de que los ciudadanos reciban los servicios públicos en forma adecuada dentro de un marco de igualdad y justicia. El sector programático que integra esta Área son los Servicios Auxiliares al Gobierno.

Los esfuerzos del área se concentran en proveer ciertos servicios auxiliares comunes a todo el gobierno, tales como: el desarrollo de proyectos de mejoras permanentes, conservación y mejoras de proyectos existentes, transporte, compra y suministro, entre otros.

La inversión recomendada para llevar a cabo las mejoras capitales del Área de Gerencia Gubernamental es \$7.6 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 (**Tabla A-1**).

TABLA A-1
AREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

SECTOR	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Servicios Auxiliares al Gobierno	7,636	---	---	---	7,636
TOTAL	7,636	---	---	---	7,636
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	7,636	---	---	---	7,636
TOTAL	7,636	---	---	---	7,636

SECTOR SERVICIOS AUXILIARES AL GOBIERNO

El Sector de Servicios Auxiliares al Gobierno está dirigido a lograr mayor eficiencia en los procesos administrativos y operacionales de las agencias públicas. Su objetivo se logra mediante la coordinación y la centralización de los servicios que el gobierno presta a los distintos organismos públicos, principalmente, a través de sus programas de construcción, mejoras, mantenimiento y conservación de edificios públicos.

El sector está compuesto por el Programa de Construcción de los Centros de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

Para proveerle al pueblo las facilidades gubernamentales y los servicios necesarios, se le está recomendando al Sector de Servicios Auxiliares al Gobierno la cantidad de \$7.6 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 (**Tabla A-2**).

TABLA A-2
SECTOR SERVICIOS AUXILIARES AL GOBIERNO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades Gubernamentales	7,636	---	---	---	7,636
TOTAL	7,636	---	---	---	7,636
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	7,636	---	---	---	7,636
TOTAL	7,636	---	---	---	7,636

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Facilidades en los Centros de Gobierno

La Ley Número 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, creó la Autoridad de Edificios Públicos (AEP); con el propósito de satisfacer las necesidades de instalaciones físicas adecuadas en el sector gubernamental para que las agencias puedan brindar sus servicios a la ciudadanía como: la salud, educación, seguridad y bienestar de los ciudadanos; conservar y mantener en óptimas condiciones los edificios que administra la Autoridad.

La AEP provee facilidades adecuadas y necesarias a las diferentes agencias gubernamentales que ofrecen aquellos servicios esenciales para elevar la calidad de vida de los ciudadanos. Para su funcionamiento esta depende de la renta que recibe por arrendamiento de las facilidades que construyen con ese fin.

Para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016 se recomiendan asignaciones de fondos por \$7.6 millones

Tabla A-3.

TABLA A-3
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS
FACILIDADES GUBERNAMENTALES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Voice Over IP Centro Gubernamental Minillas	1,511	---	---	---	1,511
Nuevo Centro de Gobierno-Aguada	3,500	---	---	---	3,500
Retrofit Energético Centro de Gobierno-Aguadilla	734	---	---	---	734
Habilitación Centro de Gobierno para Departamento de Justicia-Aibonito	13	---	---	---	13
Retrofit Energético Centro Gubernamental-Caguas	978	---	---	---	978
Mejoras A.D.A. Adicional Centro Gubernamental-Isabela	21	---	---	---	21
Mejoras Subestación Centro de Gobierno-Juana Díaz	40	---	---	---	40
Mejoras A.D.A. Adicional Centro Gubernamental-Juncos	21	---	---	---	21
Oficinas Daco-Centro Gubernamental Minilla Piso 3 Fase I San Juan	314	---	---	---	314
Oficinas Daco-Centro Gubernamental Minilla Piso 4 Fase II San Juan	314	---	---	---	314
Mejoras Sistema A/C Centro Gubernamental-San Lorenzo	169	---	---	---	169
Mejoras A.D.A. Adicional Centro Gubernamental-Utuado	21	---	---	---	21
TOTAL	7,636	---	---	---	7,636
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	7,636	---	---	---	7,636
TOTAL	7,636	---	---	---	7,636

B. ÁREA DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDADES

El Área de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades se concentra en mejorar y fortalecer los organismos que aseguran al individuo y a nuestras instituciones la máxima protección y seguridad. Esta área la comprende los sectores de Administración de la Justicia, Mantenimiento de la Ley y el Orden, Custodia y Rehabilitación de la Población Penal, y Prevención y Ayuda Contra Desastres y sus Efectos. A través, de los organismos que componen estos sectores se canalizan los programas gubernamentales encargados de mantener el orden y la seguridad pública, prevenir la delincuencia y proteger al ciudadano contra todo tipo de desastre.

Entre los objetivos del área se destacan los siguientes:

- Proveer un sistema de justicia efectivo e imparcial que reconozca los derechos de todas las partes relacionadas y brinden seguridad a las comunidades.
- Garantizar la seguridad del ciudadano y de su propiedad; prevenir la delincuencia y la criminalidad.
- Adopción de Códigos de Orden Público para toda la Isla.
- Mantener la ley y el orden.
- Proteger la sociedad mediante la custodia y la rehabilitación de los confinados en las instituciones penales a través de programas de estudio y trabajo.
- Proveer protección y educación al ciudadano como consumidor y propietario.
- Proveer la máxima ayuda y protección al ciudadano en cualquier situación de emergencia o desastre.
- Lograr de una forma efectiva la seguridad de la población, en términos institucionales, de administración de justicia, lucha contra la corrupción y cambio de valores y hábitos.

Para que se puedan desarrollar los proyectos de mejoras capitales que darán apoyo a los objetivos que se persiguen, se recomienda una inversión de \$415.7 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. De este total, \$178.7 millones correspondientes al año 2012-2013. En la **Tabla B-1** se muestra la inversión recomendada por sectores, origen de recursos y años fiscales.

TABLA B-1
ÁREA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDADES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

SECTOR	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Administración de la Justicia	354	---	---	---	354
Mantenimiento de la Ley y el Orden	45,076	10,365	4,700	3,505	63,646
Custodia y Rehabilitación de la Población Penal	11,030	407	---	---	11,437
Prevención Contra Desastres y sus Efectos	122,286	108,996	70,775	38,264	340,321
TOTAL	178,746	119,768	75,475	41,769	415,758
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	106,595	82,900	55,214	22,120	266,829
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	11,264	407	---	---	11,671
Aportaciones del Gobierno Federal	51,644	17,090	4,843	3,275	76,852
Otros Recursos	9,243	19,371	15,418	16,374	60,406
TOTAL	178,746	119,768	75,475	41,769	415,758

SECTOR ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

EL Sector de Administración de la Justicia está encaminado a proveer al ciudadano un sistema de justicia equitativo e imparcial y efectivo que reconozca los derechos de los individuos. Las funciones de este sector están encaminadas a garantizar la imparcialidad y rapidez en la tramitación de los casos; con el fin de proveerle a la ciudadanía de un sistema de justicia criminal ágil y eficiente.

Forma parte de este sector la AEP con las facilidades para los Tribunales. Durante el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se le recomienda a este sector la cantidad total de \$354 mil. **(Tabla B-2)**

TABLA B-2
SECTOR ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para los Tribunales	354	---	---	---	354
TOTAL	354	---	---	---	354
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	354	---	---	---	354
TOTAL	354	---	---	---	354

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Facilidades para los Tribunales

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 25 de julio de 1952, dispone que el poder Judicial se ejerza por un Tribunal Supremo y por aquellos tribunales establecidos por las leyes de Puerto Rico. La Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece el Tribunal General de Justicia.

Su misión es impartir justicia, resolviendo casos, controversias y conflictos que se presentan ante su consideración, con independencia, diligencia, garantizando los derechos constitucionales y las libertades de las personas.

La Rama Judicial será accesible a toda persona, diligente en la adjudicación de los asuntos, sensible a los problemas sociales, innovadora en la prestación de los servicios, comprometida con la excelencia administrativa, capital humano y acreedora de la confianza del pueblo.

Para que este agencia pueda llevar a cabo su PICA y lograr su objetivo se le recomienda para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 la cantidad total de \$354 mil. **(Tabla B-3)**

TABLA B-3
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS
FACILIDADES PARA LOS TRIBUNALES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras Estructurales Tribunal de Distrito-Orocovis	103	---	---	---	103
Mejoras Estructurales Tribunal de Distrito-Yauco	251	---	---	---	251
TOTAL	354	---	---	---	354
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	354	---	---	---	354
TOTAL	354	---	---	---	354

SECTOR MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN

El deterioro en la calidad de vida se evidencia por un alto nivel de desempleo, altos índices de pobreza, uso desmedido de drogas y alcohol, tráfico ilegal de armas de fuego y de drogas, el debilitamiento de los valores morales, religiosos y familiares. La atención prioritaria al problema de la criminalidad está dirigida a reorganizar y reorientar los enfoques y programas de las agencias responsables del cumplimiento de la ley y el orden, con el propósito de elevar el nivel de efectividad en sus intervenciones.

El plan de acción en este sector va dirigido a combatir la criminalidad. Los enfoques están dirigidos a controlar el trasiego de armas y drogas. Entre los organismos que aportan al logro de este objetivo se encuentran la Policía de Puerto Rico y la Guardia Nacional de Puerto Rico encargadas de mantener y conservar el orden, proteger a las personas y propiedades, prevenir y combatir la delincuencia, la criminalidad y la violación de las leyes.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se recomiendan recursos para este sector montantes a \$63.6 millones. **(Tabla B-4)**

TABLA B-4
SECTOR MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Guardia Nacional de Puerto Rico	45,076	10,365	4,700	3,505	63,646
TOTAL	45,076	10,365	4,700	3,505	63,646
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	5,142	317	605	230	6,294
Aportaciones del Gobierno Federal	39,934	10,048	4,095	3,275	57,352
TOTAL	45,076	10,365	4,700	3,505	63,646

Guardia Nacional de Puerto Rico

La Guardia Nacional de Puerto Rico se crea en virtud de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Código Militar de Puerto Rico". Su misión es proteger las vidas y propiedades en forma eficaz y rápida, preservar la paz, el orden y la seguridad a la ciudadanía en general en situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y disturbios civiles; y servir como Cuerpo de Seguridad Nacional del Ejército de los Estados Unidos.

La Guardia Nacional de Puerto Rico, mediante los programas de acción cívica, tiene como meta resolver o aliviar situaciones en las comunidades pobres de nuestro País en las áreas médicas, de ingeniería y otras necesidades.

Dentro de sus funciones están la seguridad y el mantenimiento de las facilidades físicas que utilizan los cuerpos militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Para que la Guardia Nacional de Puerto Rico pueda realizar sus mejoras permanentes, se le recomienda la cantidad total de \$63.6 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. (Tabla B-5)

TABLA B-5
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mantenimiento y Mejoras de Varias Facilidades	45,076	10,365	4,700	3,505	63,646
TOTAL	45,076	10,365	4,700	3,505	63,646
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	5,142	317	605	230	6,294
Aportaciones del Gobierno Federal	39,934	10,048	4,095	3,275	57,352
TOTAL	45,076	10,365	4,700	3,505	63,646

SECTOR CUSTODIA Y REHABILITACION DE LA POBLACION PENAL

Este sector está dirigido a implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación para adultos y jóvenes. Tiene como propósito propiciar la socialización del individuo para facilitarle el funcionamiento de éste como un ente socialmente aceptable y que le permita su integración al ambiente familiar y comunitario como ciudadano productivo y respetuoso de la Ley.

El organismo que compone este sector es responsable de estructurar y administrar el sistema correccional. A esos efectos, se desarrollan programas y actividades relacionadas con el diagnóstico y tratamiento de la población penal. Además, se brindan servicios sociales, cursos educativos y vocacionales, servicios médicos, libertad bajo palabra y servicios de custodia que se prestan a través de la Administración de Corrección.

Para ampliar los servicios que se prestan es necesario contar con facilidades físicas que contribuyan a la rehabilitación del confinado, procedimientos rápidos y adecuados en la investigación y decisión de casos para libertad a prueba, y oportunidades de empleo para los confinados.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016, se le recomienda a este Sector una inversión total de \$11.4 millones. (Tabla B-6)

TABLA B-6
SECTOR CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN PENAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Departamento de Corrección y Rehabilitación	10,826	407	---	---	11,233
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para Corrección	204	---	---	---	204
TOTAL	11,030	407	---	---	11,437
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	10,910	407	---	---	11,317
Otros Recursos	120	---	---	---	120
TOTAL	11,030	407	---	---	11,437

ADMINISTRACIÓN DE CORRECCIÓN

La Administración de Corrección se creó por la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada. Está adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, conforme con el Plan de Reorganización Número 3 de 1993.

La rehabilitación de las facilidades correccionales constituye una de las prioridades principales establecidas como parte del Plan de Trabajo del Departamento de Corrección y Rehabilitación para cumplir con las estipulaciones acordadas en el pleito de clase Morales Feliciano. Entre las áreas de cumplimiento que forman parte de este caso se encuentran: los estándares de higiene y salud ambiental contenidos en el Plan de Mantenimiento y Salud Ambiental aprobado por el Tribunal Federal.

Otra finalidad que se persigue lograr con el desarrollo de los proyectos programados es contar con la infraestructura necesaria para ampliar las posibilidades de desarrollar programas dentro de las instituciones carcelarias que promueven la verdadera rehabilitación de la población correccional.

Entre las prioridades que el Departamento de Corrección pretende atender durante el cuatrienio son las siguientes:

- Construcción y rehabilitación de las instituciones para proveer vivienda adecuada a los confinados, así como, contar con nuevas facilidades para atender a la población correccional.
- Proyectos para mejorar la seguridad de las instituciones correccionales.
- Proyectos para cumplir con los estándares ambientales, tales como: reparación de estructuras, mejoras a sistemas de bombeo de agua y impermeabilización de techos.

Para que la Administración de Corrección pueda llevar su programa de mejoras permanentes se le recomienda para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 la cantidad total de \$11.2 millones. **(Tabla B-7)**

TABLA B-7
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Administración de Facilidades y Mantenimiento	10,826	407	---	---	11,233
TOTAL	10,826	407	---	---	11,233
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	10,706	407	---	---	11,113
Otros Recursos	120	---	---	---	120
TOTAL	10,826	407	---	---	11,233

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Facilidades para Corrección

La Autoridad de Edificios Públicos fue creada por la Ley Número 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, con el propósito de satisfacer las necesidades de instalaciones físicas adecuadas en el sector gubernamental para que las agencias puedan brindar sus servicios a la ciudadanía como la salud, educación, seguridad y bienestar de los ciudadanos; conservar y mantener en óptimas condiciones los edificios que administra la Autoridad.

La Autoridad de Edificios Públicos provee facilidades adecuadas y necesarias a las diferentes agencias gubernamentales que ofrecen aquellos servicios esenciales para elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para que la AEP pueda llevar a cabo su programa de mejoras permanentes se le recomienda para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 la cantidad total de \$204 mil. **(Tabla B-8)**

TABLA B-8
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS
FACILIDADES PARA CORRECCIÓN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras Estructurales Institución Penal del Sur-Ponce	204	---	---	---	204
TOTAL	204	---	---	---	204
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	204	---	---	---	204
TOTAL	204	---	---	---	204

SECTOR PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA DESASTRES Y SUS EFECTOS

Este sector tiene como fin prevenir y reducir la pérdida de vida y propiedad que pudiera resultar como consecuencia de desastres naturales. El Departamento de Recursos Naturales es la agencia que compone este sector.

La Administración de Recursos Naturales establece e implanta la política pública relacionada con el uso, conservación, desarrollo y administración de los recursos naturales.

Se le recomienda a este sector una inversión total de \$340.3 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla B-9)**

TABLA B-9
SECTOR PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA DESASTRES Y SUS EFECTOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	122,286	108,996	70,775	38,264	340,321
TOTAL	122,286	108,996	70,775	38,264	340,321
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	101,453	82,583	54,609	21,890	260,535
Aportaciones del Gobierno Federal	11,710	7,042	748	---	19,500
Otros Recursos	9,123	19,371	15,418	16,374	60,286
TOTAL	122,286	108,996	70,775	38,264	340,321

Departamento de Recursos Naturales

La Administración de Recursos Naturales (ARN), creada a través del Plan de Reorganización Número 1 del 9 de diciembre de 1993, es el organismo del Departamento de Recursos Naturales encargado de implantar las políticas públicas sobre el uso, la protección, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales de Puerto Rico.

A través de sus componentes es responsable del desarrollo e implantación de los programas de conservación y manejo de los recursos de agua, control de inundaciones y mantenimiento de cuerpos de agua, recursos forestales, bosques, recursos costeros y marinos, pesquerías, vida silvestre, reservas naturales y los refugios de vida silvestre. Es también responsable del desarrollo e implantación de los procesos de adquisición de los terrenos de alto valor ecológico y de aquellos terrenos necesarios para el desarrollo de las obras de control de inundaciones.

Para que la ARN pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes se le recomienda para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 la cantidad total de \$340.3 millones. **(Tabla B-10)**

TABLA B-10
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales	91,010	66,821	36,447	3,636	197,914
Planificación Integral del Uso, Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales	9,123	19,371	15,418	16,374	60,286
Reforestación, Administración y Conservación de los Recursos Vivos	16,418	19,518	15,274	15,254	66,464
Coordinación Regional de Conservación de Recursos Naturales	5,735	3,286	3,636	3,000	15,657
TOTAL	122,286	108,996	70,775	38,264	340,321
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	101,453	82,583	54,609	21,890	260,535
Aportaciones del Gobierno Federal	11,710	7,042	748	---	19,500
Otros Recursos	9,123	19,371	15,418	16,374	60,286
TOTAL	122,286	108,996	70,775	38,264	340,321

C. ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

El Área de Desarrollo Social tiene como objetivo propiciar una mejor calidad de vida a la ciudadanía. La concepción del desarrollo social comprende el fortalecimiento de la familia, la educación integral del individuo, la garantía de viviendas adecuadas, el mejoramiento de la salud y el ambiente, proveer las oportunidades de empleo, el disfrute de los valores culturales, y la accesibilidad a facilidades recreativas y deportivas. El alcance de este objetivo conlleva resolver, atenuar o eliminar aquellos problemas y condiciones desfavorables de índole social, económica y cultural que en una u otra forma pudieran reducir la capacidad del individuo y su familia para ser autosuficientes.

Con el objetivo de promover las mejoras permanentes relacionadas con los servicios en el Área de Desarrollo Social, se propone lo siguiente:

- Lograr el desarrollo integral de los recursos humanos del País, mediante una educación de alta calidad y acciones dirigidas a apreciar y preservar los valores culturales del pueblo puertorriqueño.
- Mantener en óptimas condiciones los niveles de salud física, mental y social de la población mediante la integración de los recursos privados y públicos en un sólo sistema de salud.
- Fomentar la construcción de viviendas para atender la demanda existente en coordinación con la industria de la construcción y la banca privada.
- Promover el bienestar económico, social y emocional de los individuos y familias de acuerdo a sus necesidades particulares.
- Velar por los mejores intereses del pueblo en la celebración de actividades y eventos deportivos en el País.
- Atender y compensar al individuo que por situaciones particulares o imprevistas pierde temporal y permanentemente los ingresos necesarios para atender sus necesidades básicas y las de su familia.
- Capacitar y desarrollar los recursos humanos para convertirlos en personas productivas que aporten a la economía de Puerto Rico; la creación de oportunidades de empleo y adiestramiento; y el mejoramiento del clima laboral del País.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se le recomienda al Área de Desarrollo Social \$2,524.8 millones. **(Tabla C-1)**

TABLA C-1
AREA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

SECTOR	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Educación y Cultura	64,660	2,300	---	---	66,960
Conservación de la Salud	528,749	382,558	298,520	326,271	1,536,098
Mejoramiento de la Vivienda y su Ambiente	78,756	75,926	78,929	76,349	309,960
Bienestar Social	3,910	---	---	---	3,910
Seguridad Social	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000
Recursos Humanos y Trabajo	8,070	300	300	300	8,970
Recreación	8,706	12,256	17	17	20,996
TOTAL	891,851	602,340	512,766	517,937	2,524,894
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	47,135	27,188	8,297	4,817	87,437
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	34,555	427	---	---	34,982
Aportaciones del Gobierno Federal	107,325	97,355	92,304	89,349	386,333
Ingresos Propios	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000
Otros Recursos	503,836	348,370	277,165	308,771	1,438,142
TOTAL	891,851	602,340	512,766	517,937	2,524,894

SECTOR EDUCACION Y CULTURA

Los programas que se incluyen en este Sector de Educación y Cultura están dirigidos a lograr que toda persona en edad escolar o adulta de nuestra sociedad reciba una educación adecuada a sus intereses y capacidades de forma que le permita el desarrollo óptimo de sus potencialidades dentro del marco socioeconómico del País. Además, en este sector se desarrollan programas y actividades encaminadas a la promoción, conservación, enriquecimiento, y divulgación de nuestra cultura y tradiciones.

Las mejoras capitales del Sector Educación y Cultura tienen el propósito de:

- Ampliar y mejorar las facilidades escolares.
- Desarrollar y mantener las facilidades físicas para la educación universitaria.
- Restaurar y conservar los monumentos y zonas históricas.

Las agencias que componen este sector son: la Universidad de Puerto Rico, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina Estatal de Conservación Histórica, la Escuela de Artes Plásticas y la Autoridad de Edificios Públicos mediante el programa de Construcción de Facilidades para Educación.

Para que estas agencias puedan lograr sus propósitos, se recomiendan recursos por \$66.9 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. (Tabla C-2)

TABLA C-2
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Universidad de Puerto Rico	33,981	1,000	---	---	34,981
Instituto de Cultura Puertorriqueña	3,048	300	---	---	3,348
Oficina Estatal de Conservación Histórica	2,085	1,000	---	---	3,085
Escuela de Artes Plásticas	959	---	---	---	959
Autoridad de Edificios Públicos					
Construcción de Facilidades para Educación	24,587	---	---	---	24,587
TOTAL	64,660	2,300	---	---	66,960
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	6,092	1,300	---	---	7,392
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	24,587	---	---	---	24,587
Aportaciones del Gobierno Federal	4,200	845	---	---	5,045
Otros Recursos	29,781	155	---	---	29,936
TOTAL	64,660	2,300	---	---	66,960

Universidad de Puerto Rico

La Universidad de Puerto Rico, como institución pública de educación superior, fue creada por la Ley Número 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada. Provee una educación superior de excelencia en las distintas disciplinas para preparar profesionales que se integren productivamente a la sociedad. Dentro de sus funciones esenciales la universidad dirige sus esfuerzos y su plan de trabajo hacia las áreas de enseñanza, investigación y servicios a la comunidad.

El Programa de Mejoras Permanentes constituye una programación de todos los proyectos de construcción de todas las unidades institucionales de la Universidad de Puerto Rico (11 unidades académicas y 1 administrativa). El programa refleja las necesidades apremiantes del sistema universitario, el cual está en conformidad con el Plan Académico Administrativo del Presidente.

Las metas principales de la Universidad de Puerto Rico se han esbozado a través de diez (10) propósitos de desarrollo estratégico con el fin de guiar la actualización de su oferta educativa y de sus servicios, los cuales deben encauzarse tras un proceso riguroso y a la vez flexible de evaluación y planificación institucional. Estos propósitos se han enmarcados en un instrumento guía para la planificación que se ha llamado "Diez para la Década" y que dirigirá a la universidad en su agenda de planificación durante la próxima década:

- Vínculo sostenido con los estudiantes
- Culturas académicas de actualización, experimentación y renovación
- Investigación competitiva
- Liderato en la inversión comunitaria y en la gestión cultural
- Vocación para un mundo global
- Eficiencia y belleza en los espacios naturales y edificados
- Actualización tecnológica
- Optimización administrativa y gerencial
- Identidad institucional fortalecida
- Cultura de evaluación y avalúo institucional

Durante el cuatrienio del 2013-2016 la Universidad de Puerto Rico propone atender las necesidades en las instalaciones de la Administración Central, UPR recintos de Río Piedras, Mayagüez, Ciencias Médicas, Humacao, Arecibo y Bayamón.

Se le recomienda a la Universidad de Puerto Rico \$34.9 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016.

(Tabla C-3)

TABLA C-3
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras a Instalaciones de la UPR	33,981	1,000	---	---	34,981
TOTAL	33,981	1,000	---	---	34,981
Origen de Recursos					
Aportaciones del Gobierno Federal	4,200	845	---	---	5,045
Otros Recursos	29,781	155	---	---	29,936
TOTAL	33,981	1,000	---	---	34,981

Instituto de Cultura Puertorriqueña

La Ley Número 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, crea al Instituto de Cultura Puertorriqueña. El Instituto de Cultura Puertorriqueña tiene la encomienda de velar porque se cumpla con la política pública en relación con la conservación, promoción, enriquecimiento y divulgación de las artes, las humanidades y los valores culturales en Puerto Rico, para la preservación de la identidad puertorriqueña.

Entre las metas más significativas del Instituto de Cultura están las siguientes:

- Promover el establecimiento de zonas históricas en los centros urbanos de Puerto Rico, siguiendo una

reglamentación urgente y apropiada en cada uno; para así salvaguardar la participación ciudadana, el patrimonio histórico y arquitectónico de Puerto Rico.

- Desarrollar un programa de restauración de monumentos y sitios históricos.

A través del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico, se dirige, coordina y supervisa las actividades que generan las Divisiones de Patrimonio Histórico Edificado, Arqueología y Museo y Parques. En el Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, se dirige, coordina y supervisa las actividades que generan los programas del Archivo General de Puerto Rico, Biblioteca General de Puerto Rico, Publicaciones y Grabaciones.

Para que el Instituto de Cultura Puertorriqueña pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes se le recomienda la cantidad de \$3.3 millones para el cuatrienio de 2012-2013 al 2015 -2016. (Tabla C-4)

TABLA C-4
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Rehabilitación, Restauración y Mejoras a Varias Facilidades	3,048	300	---	---	3,348
TOTAL	3048	300	---	---	3,348
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	3048	300	---	---	3,348
TOTAL	3,048	300	---	---	3,348

Oficina Estatal de Conservación Histórica

El 21 de agosto de 2000 se firmó la Ley Número 183, la cual crea la Oficina Estatal de Conservación Histórica, adscrita a la Oficina del Gobernador. Su misión es promover la identificación y conservación del patrimonio histórico de Puerto Rico para el disfrute de las generaciones presentes y futuras, conforme lo establecen los estatutos federales y estatales. Su visión es ser modelo de excelencia en promover la conservación de las propiedades históricas, caracterizado por el énfasis en la educación, la alta capacitación de sus recursos humanos y estar a la vanguardia en la tecnología de acopio y difusión de la información, para lograr que Puerto Rico sea un ejemplo en el ámbito regional e internacional.

Promueve la conservación de las propiedades históricas de Puerto Rico acorde con los requerimientos de la Ley Nacional de Conservación Histórica, "National Historic Preservation Act", de 1966, según enmendada. Asesora y emite opiniones a agencias federales y estatales sobre el impacto a propiedades históricas que pudieran tener proyectos locales a los que les estén ofreciendo fondos, licencias, permisos o garantías para su realización.

Levanta y mantiene inventarios, y hace documentación de propiedades históricas de Puerto Rico. Redacta y procesa nominaciones al Registro Nacional de Lugares Históricos (National Register of Historic Places). Coordina con las agencias públicas y privadas para planificar la conservación eficaz de nuestros recursos

patrimoniales. Provee asistencia técnica al público, los municipios, agencias estatales y federales sobre propiedades históricas, su buen manejo, los tratamientos adecuados y las mejoras prácticas de la conservación patrimonial.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016, se recomienda a la Oficina Estatal de Conservación Histórica una inversión de \$3.0 millones. **(Tabla C-5)**

TABLA C-5
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras a los pisos del cuartel de Ballajá	200	---	---	---	200
Pintura interior del Cuartel de Ballaja	385	---	---	---	385
Rehabilitación Plaza V Centenario	1,500	1,000	---	---	2,500
TOTAL	2,085	1,000	---	---	3,085
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	2,085	1,000	---	---	3,085
TOTAL	2,085	1,000	---	---	3,085

Escuela de Artes Plásticas

La Escuela de Artes Plásticas se creó mediante la Ley Número 54 del 22 de agosto de 1990. Su propósito es desarrollar programas de estudio de educación superior orientados hacia el desarrollo de las artes plásticas, utilizando un currículo que enfatice en la enseñanza de las técnicas artísticas de taller y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes hacia una amplia y profunda conciencia humanística.

Su misión es educar, formar y preparar estudiantes talentosos e interesados en convertirse en artistas profesionales y maestros de arte y en proseguir una carrera en el campo de las artes plásticas para el enriquecimiento cultural de la sociedad puertorriqueña. Atender la educación recurrente de diversos sectores de la comunidad, a través de cursos cortos, programas dirigidos a ampliar sus conocimientos y sus capacidades artísticas, profesionales y personales.

Para el cuatrienio 2013-2013 a 2015-2016, se le recomienda a la Escuela de Artes Plásticas la cantidad total de \$959 mil para su programa de mejoras permanentes. **(Tabla C-6)**

TABLA C-6
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras a Facilidades Escuelas de Artes Plásticas	959	---	---	---	959
TOTAL	959	---	---	---	959
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	959	---	---	---	959
TOTAL	959	---	---	---	959

Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para el Departamento de Educación

Según la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se crea la Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico, Ley Número 149 del 15 de julio de 1999; la Resolución de la Cámara Núm. 3 del 28 de agosto de 1990, la cual adscribe la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas al Departamento de Educación; y la Ley Número 51 del 7 de junio de 1996, la cual crea la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos.

Su misión es garantizar una educación gratuita y no sectaria que desarrolle las capacidades y talentos de todos los estudiantes para que sean ciudadanos productivos, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y del ambiente, con la capacidad de contribuir al bienestar común.

A través del Programa de Construcción de Facilidades de la Autoridad de Edificios Públicos, creada por la Ley Número 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, se lleva a cabo las mejoras permanentes en las escuelas. Esto con el propósito de satisfacer las necesidades de instalaciones físicas adecuadas en el sector gubernamental para que las agencias puedan brindar sus servicios a la ciudadanía tales como: la salud, educación, seguridad y bienestar de los ciudadanos; además, de conservar y mantener en óptimas condiciones los edificios que administra la Autoridad.

Durante el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se le recomienda a la Autoridad de Edificios Públicos \$24.5 millones. **(Tabla C-7)**

TABLA C-7
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS
FACILIDADES PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Escuela Segunda Unidad Inés Mendoza Fase III-San Juan	4,653	---	---	---	4,653
Mejoras Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá-Peñuelas	1,778	---	---	---	1,778
Escuela Superior con Ofrecimiento Vocacional-Canóvanas	18,103	---	---	---	18,103
Mejoras A.D.A. Adicional Escuela Intermedia Rafael Martínez Nadal-Guaynabo	21	---	---	---	21
Construcción de Baños Escuela Superior Amalia Marín-San Juan	32	---	---	---	32
TOTAL	24,587	---	---	---	24,587
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	24,587	---	---	---	24,587
TOTAL	24,587	---	---	---	24,587

SECTOR CONSERVACION DE LA SALUD

La política pública del Gobierno de Puerto Rico en el Sector de Conservación de la Salud se encamina en mantener en condiciones óptimas los niveles de salud física y mental de la sociedad. Mediante la integración de los recursos públicos y privados en un sólo sistema de salud. Como estrategia, se cambia la participación del Gobierno como proveedor de servicios directos a uno de asegurador de familias de escasos recursos que no tenga acceso a servicios de salud.

De esta forma, las agencias relacionadas con la salud se concentran en promover y supervisar los costos. Con este nuevo modelo de prestación de servicios se espera disminuir el aumento en los costos de salud. Asegurando que todos los habitantes de la Isla tenga acceso a servicios de salud de calidad a un costo razonable. Educando a la ciudadanía en cuanto a la prevención de enfermedades, que a su vez redundará en una mejor calidad de vida.

Por otro lado, la necesidad de proveer agua potable y alcantarillado constituye un elemento esencial en la prevención de enfermedades. La política pública está orientada a mejorar los servicios mediante un aumento en los abastos de agua, optimizando los sistemas de distribución; garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, según las agencias reguladoras. Para cumplir con estos objetivos se ha requerido involucrar al sector privado en aquellas fases de servicio que permitirán mejorar la eficiencia en operación y mantenimiento del sistema de abasto y tratamiento; reduciendo el agua no contabilizada; disminuyendo los costos operacionales; logrando el cumplimiento con las regulaciones ambientales para una mayor y mejor satisfacción de los ciudadanos.

Por último, para evitar el riesgo de enfermedades y contaminación del ambiente, se desarrolla infraestructura para el manejo adecuado de los desperdicios sólidos; conservando los recursos naturales de la Isla.

Las agencias que integran este sector son las siguientes: el Departamento de Salud, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos y la Autoridad de para el Financiamiento de la Infraestructura.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se recomienda al Sector Conservación de la Salud una inversión de \$1,536.0 millones. **(Tabla C- 8)**

TABLA C-8
SECTOR CONSERVACIÓN DE LA SALUD
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Departamento de Salud	64,604	43,653	57,000	62,849	228,106
Administración de Servios Médicos de Puerto Rico	18,335	8,832	3,480	---	30,647
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	7,841	8,620	6,340	4,169	26,970
Junta de Calidad Ambiental	23,110	17,500	17,500	17,500	75,610
Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados	395,933	300,083	214,200	241,753	1,151,969
Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos	10,667	3,870	---	---	14,537
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	8,259	---	---	---	8,259
TOTAL	528,749	382,558	298,520	326,271	1,536,098
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	21,967	11,332	5,980	2,500	41,779
Aportaciones del Gobierno Federal	39,372	23,011	15,375	15,000	92,758
Otros Recursos	467,410	348,215	277,165	308,771	1,401,561
TOTAL	528,749	382,558	298,520	326,271	1,536,098

Departamento de Salud

El Departamento de Salud se crea mediante la Ley Orgánica Número 81 del 14 de marzo de 1912, según enmendada, y la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 25 de julio de 1952. Regula y fiscaliza la prestación de servicios de salud para que se cumpla con las normas y reglamentos que garantizan el bienestar general de los ciudadanos.

La salud es un derecho de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. El derecho a la salud obliga al estado a generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones comprenden la disponibilidad garantizada de servicios de salud y condiciones de trabajo saludables y seguras.

El Gobierno de Puerto Rico ha creado el Modelo de Salud Integrado llamado "MISALUD". Este nuevo modelo pondrá énfasis en la prevención, el cuidado primario y el desarrollo e implantación de la infraestructura informática necesaria para lograr una adecuada integración de salud mental y física; sin perder de perspectiva que hay que atemperar las necesidades operacionales de las plantas físicas para que las mismas provean la

seguridad a los pacientes y minimicen el riesgo de infecciones que los pacientes puedan adquirir durante el transcurso de su hospitalización en las Facilidades Hospitalarias o su período de observación en un Centro de Diagnóstico y Tratamiento.

Para que el Departamento de Salud pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes y realizar las mejoras a sus facilidades se le recomienda la cantidad total de \$228.1 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla C-9)**

TABLA C-9
DEPARTAMENTO DE SALUD
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras Permanentes en Varias Facilidades	64,604	43,653	57,000	62,849	228,106
TOTAL					
Origen de Recursos					
Otros Recursos	64,604	43,653	57,000	62,849	228,106
TOTAL	64,604	43,653	57,000	62,849	228,106

Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) se crea mediante la Ley Número 66 del 22 de junio de 1978 según enmendada. La misma está adscrita al Departamento de Salud y tiene la encomienda de contribuir a la salud y al bienestar de la ciudadanía en general. Esto se lleva a cabo mediante la prestación de servicios centralizados de naturaleza médico auxiliar, de mantenimiento y de suministro a las instituciones ubicadas en el Centro Médico de Puerto Rico. También, provee servicios especializados de salud a pacientes, instituciones consumidoras y educativas, así como brindar las herramientas necesarias para la formación de profesionales de la salud, realizando talleres de enseñanza y de investigación científica con el objetivo de velar por el bienestar y salud en general de los ciudadanos.

Para su programa de mejoras permanentes, se le recomienda a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico la cantidad total de \$30.6 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla C-10)**

TABLA C-10
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Conservación de la Salud	18,335	8,832	3,480	---	30,647
TOTAL	18,335	8,832	3,480	---	30,647
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	18,116	8,832	3,480	---	30,428
Otros Recursos	219	---	---	---	219
TOTAL	18,335	8,832	3,480	---	30,647

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) fue creada por la Ley Número 67 del 7 de agosto de 1993, adscrita al Departamento de Salud. En el 2000 se creó la Ley Número 408 del 2 de octubre de 2000 que establece las necesidades de prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación en salud mental. Crea la Carta de Derecho para adultos y menores que reciben servicios, establece un Código de Salud Mental, el cual asigna la responsabilidad de establecer la reglamentación necesaria a los fines de licenciar, supervisar y mantener un registro público de todas las instituciones y facilidades públicas y privadas que se dediquen a proveer servicios para la prevención y rehabilitación.

La misión de la agencia es promover, conservar y restaurar la salud mental del pueblo de Puerto Rico. Garantizar la prestación de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación en el área de salud mental, incluyendo abuso de sustancias, que sean accesibles, costo efectivos y de óptima calidad, ofrecidos en un ambiente de respeto y confidencialidad. La visión es proveer un sistema de cuidado abarcador en diferentes niveles de servicios, los cuales son ofrecidos con prontitud, respeto, eficacia, costo-efectividad y de calidad.

Para que pueda llevar a cabo su programa de mejoras permanentes, se le recomienda a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de \$26.9 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla C-11)**

TABLA C-11
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Servicio y Tratamiento Ambulatorio	7,841	8,620	6,340	4,169	26,970
TOTAL	7,841	8,620	6,340	4,169	26,970
Origen de Recursos					
Otros Recursos	7,841	8,620	6,340	4,169	26,970
TOTAL	7,841	8,620	6,340	4,169	26,970

Junta de Calidad Ambiental

La Junta de Calidad Ambiental se crea mediante la Ley Número 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental" y la Ley Número 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada. Surge por la necesidad de actualizar sus disposiciones para lograr la más eficaz protección del medio ambiente. Asegurando los aspectos ambientales integrados y tomando en consideración los esfuerzos gubernamentales para satisfacer las necesidades sociales y económicas, entre otros, de las presentes y futuras generaciones del país.

Esto se logra promoviendo una mejor calidad de vida, a través de la educación, esfuerzos interagenciales y protegiendo el medio ambiente. Como parte de su política pública tiene la función de velar por los impactos que recibe la tierra, el agua, el aire y los ruidos innecesarios nocivos a la salud mediante la contaminación.

Se le recomienda a la Junta de Calidad Ambiental la cantidad total de \$75.6 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla C-12)**

TABLA C-12
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Calidad de Agua	23,110	17,500	17,500	17,500	75,610
TOTAL	23,110	17,500	17,500	17,500	75,610
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	3,851	2,500	2,500	2,500	11,351
Aportaciones del Gobierno Federal	19,259	15,000	15,000	15,000	64,259
TOTAL	23,110	17,500	17,500	17,500	75,610

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) se crea mediante la Ley Número 40 del 1^{ro} de mayo de 1945, según enmendada. Su misión fundamental es proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de agua potable, de alcantarillado sanitario y de cualquier otro servicio incidental o propio de éstos. La Ley Número 328 de 28 de diciembre de 1998 le añade un nuevo inciso (h) a la Sección 3, a la Sección 11 y a la Sección 20, según enmendada, conocida como la "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico", a fin de disponer que dicha autoridad pueda delegar parte de sus funciones y deberes a uno o varios operadores privados y establecer mecanismos para garantizar a Puerto Rico un servicio adecuado de acueductos y alcantarillado.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es el principal usuario de los recursos de agua de Puerto Rico. La AAA supe cerca de 617 millones de galones por día (mgd) de agua potable al 98% de los residentes en la Isla (aproximadamente 3.8 millones de habitantes) mediante una red de 130 plantas de filtración, 328 pozos profundos, 12,400 kilómetros de tuberías de agua potable, 1,679 tanques de almacenaje y miles de estaciones de bombeo y válvulas. La red de plantas de purificación y sistema de distribución de agua potable que opera la AAA se considera entre las más complejas del mundo.

La visión de la Autoridad es lograr que Puerto Rico cuente con un sistema de suministro de agua y alcantarillado que promueva una calidad de vida saludable y una economía sólida en el presente y para generaciones futuras.

Para que pueda llevar a cabo su programa de mejoras permanentes se le recomienda a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad total de \$1,151.9 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla C-13)**

TABLA C-13
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras Capitales	395,933	300,083	214,200	241,753	1,151,969
TOTAL	395,933	300,083	214,200	241,753	1,151,969
Origen de Recursos					
Aportaciones del Gobierno Federal	11,854	8,011	375	---	20,240
Otros Recursos	384,079	292,072	213,825	241,753	1,131,729
TOTAL	395,933	300,083	214,200	241,753	1,151,969

Autoridad de Desperdicios Sólidos

La Ley Número 70 del 23 de junio de 1978, según enmendada, crea la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico, la cual está adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La Autoridad tiene el deber ministerial de establecer y ejecutar la política pública concerniente a los aspectos técnicos, administrativos y operacionales del manejo de los residuos sólidos. Conforme a los deberes y obligaciones asignadas en las leyes y reglamentos de Puerto Rico, la ADS adopta como su misión y visión: evaluar, planificar e implantar la infraestructura y estrategias necesaria para el manejo de los residuos sólidos con el fin de proteger el ambiente, la salud pública y conservar los recursos naturales de Puerto Rico.

Para ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de los residuos sólidos en Puerto Rico se aprobó la Ley Número 70 del 18 de septiembre de 1992 y la Orden Ejecutiva 2001-58-A. Como política pública dando énfasis a la reducción, reuso y reciclaje a través de la educación, desarrollo de mercados, tecnologías e infraestructura que propicien un mejor ambiente. Promoviendo estrategias para un manejo eficaz de los residuos sólidos que se generan para cumplir con la política pública ambiental que establece la protección y conservación de los recursos naturales, fomentando la salud pública de los ciudadanos.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) tiene como meta desarrollar e implantar la política pública de Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionado a los desperdicios sólidos mediante la planificación y construcción de la infraestructura necesaria utilizando tecnologías probadas y ambientalmente seguras para un manejo adecuado de los residuos sólidos.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se le recomienda a la Autoridad de Desperdicios Sólidos para el programa de mejoras permanente la cantidad de \$14.5 millones. **(Tabla C-14)**

TABLA C-14
AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE DESPERDICIOS SÓLIDOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Estación de Tránsito de Aguadilla	687	---	---	---	687
Mini-Estación de Tránsito de Las Marías	33	---	---	---	33
Mini Estación de Tránsito San Germán	65	---	---	---	65
Mini Estación de Tránsito de San Sebastián	130	---	---	---	130
Mini Estación de Tránsito Maricao	92	---	---	---	92
Mini Estación de Tránsito de Lares	76	---	---	---	76
Facilidad Recuperación Materiales Reciclables Limpios en Hormigueros	49	---	---	---	49
Estación de Tránsito Toa Baja/Bayamón	4,452	3,870	---	---	8,322
Instalación de Recuperación de Materiales Reciclables Guaynabo/Toa Baja	675	---	---	---	675
Estación de Tránsito y Facilidad de Recuperación de Materiales Reciclables de Culebra	2,204	---	---	---	2,204
estación de Tránsito de Barranquitas	2,204	---	---	---	2,204
TOTAL	10,667	3,870	---	---	14,537
Origen de Recursos					
Otros Recursos	10,667	3,870	---	---	14,537
TOTAL	10,667	3,870	---	---	14,537

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) se crea mediante la Ley Número 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada. Su misión es establecer mecanismos para brindar asistencia financiera, técnica, administrativa o de otra índole de forma transparente y ágil a corporaciones públicas, agencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico, con el fin de desarrollar proyectos o realizar mejoras de infraestructura de interés público.

El Proyecto de Escuelas para el Siglo 21 es una iniciativa entre la Autoridad para las Alianzas Públicos-Privadas (APP), el Departamento de Educación, la Autoridad de Edificios Públicos y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura. El proyecto tiene como objetivo modernizar escuelas y la construcción de varias escuelas nuevas a través de toda la Isla.

Para que se pueda llevar a cabo el programa de mejoras para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se recomienda la cantidad de \$8.2 millones. **(Tabla C-15)**

TABLA C-15
AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Asistencia Financiera y Administrativas a Proyectos Públicos	8,259	---	---	---	8,259
TOTAL					
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	8,259	---	---	---	8,259
TOTAL	8,259	---	---	---	8,259

SECTOR MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y SU AMBIENTE

Es necesario que todo ser humano se desarrolle en un ambiente adecuado que le permita el máximo desenvolvimiento social y económico. El concepto de la vivienda se define como el ambiente primario del individuo donde inicia su desarrollo físico, moral e intelectual y recibe los valores fundamentales de la sociedad.

La política pública sobre vivienda se basa en un constante proceso de revisión, adaptándose a las situaciones cambiantes de nuestra realidad socioeconómica. El crecimiento poblacional en Puerto Rico, junto con el ingreso familiar y los niveles de pobreza, entre otros, ha provocado un gran aumento en la demanda por vivienda a corto y a largo plazo. Por lo tanto, es necesario proveerles un lugar habitable a las familias de escasos recursos.

El Gobierno de Puerto Rico tiene como una de sus metas la accesibilidad y disponibilidad de vivienda adecuada, propias o de alquiler, para las familias de ingresos bajos y moderados. Estas se realizan promoviendo la creación de nuevos programas de bienestar social y económico, enfatizando la integración social a través de la participación del individuo en el desarrollo de las comunidades, estimulando el sentido de identidad y pertenencia. Además, una de sus prioridades es continuar desarrollando y fomentando la construcción de viviendas para atender la demanda existente en coordinación con la industria de la construcción y la banca privada. Dirige sus esfuerzos a implantar un plan de estímulo para la construcción de vivienda y para el traspaso de vivienda pública.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se le recomienda al Sector Mejoramiento de la Vivienda y su Ambiente una inversión de \$309.9 millones para continuar desarrollando las mejoras y construcción de viviendas. **(Tabla C-16)**

TABLA C-16
SECTOR MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Departamento de la Vivienda	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000
Administración de Vivienda Pública	70,436	72,901	76,929	74,349	294,615
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	6,320	1,025	---	---	7,345
TOTAL	78,756	75,926	78,929	76,349	309,960
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	1,709	427	---	---	2,136
Aportaciones del Gobierno Federal	70,902	73,499	76,929	74,349	295,679
Otros Recursos	4,145	---	---	---	4,145
TOTAL	78,756	75,926	78,929	76,349	309,960

Departamento de la Vivienda

La Ley Número 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada, creó el Departamento de la Vivienda. A este organismo, en virtud del Boletín Administrativo Número OE-2005-68 del 4 de noviembre de 2005 y la Orden Administrativa HD 05.27 del 9 de noviembre del 2005, se le transfiere y consolida todas las funciones, programas, actividades y unidades existentes en la Administración para la Revitalización de Comunidades (ARCO). Además, conforme al Boletín Administrativo Número OE-2006-03 del 23 de enero del 2006 y la Orden Administrativa HD 06.10 del 15 de febrero del 2006, se le transfiere y consolida todas las funciones, programas, actividades y unidades existentes de la Administración para el Desarrollo y Mejoras de Viviendas (ADMV).

Su misión es aumentar el inventario de viviendas, administrar los proyectos de vivienda pública existentes y ofrecer programas de subsidios a individuos y familias de bajos o medianos recursos económicos que le permitan contar con una vivienda segura y adecuada que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y autosuficiencia. Su visión es proveer accesibilidad a una vivienda propia, digna y segura. Facilitar el desarrollo y la adquisición de vivienda asequible para todos los puertorriqueños, en especial de los más necesitados.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se recomienda al Departamento de la Vivienda una inversión de \$8.0 millones. **(Tabla C-17)**

TABLA C-17
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Rehabilitación de Viviendas	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000
TOTAL	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000
TOTAL	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000

Administración de Vivienda Pública

La Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico".

Tiene como misión administrar efectivamente los recursos de vivienda pública, promover la autosuficiencia social y económica de la clientela, así como juntos contribuir a mejorar la calidad de vida en Puerto Rico. Su visión es mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos, fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo personal y familiar de los residentes.

Para que la Administración de Vivienda Pública pueda llevar a cabo su programa de mejoras permanentes se le recomienda una inversión total de \$294.6 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. (Tabla C-18)

TABLA C-18
ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Desarrollo y Construcción de Proyectos	70,436	72,901	76,929	74,349	294,615
TOTAL	70,436	72,901	76,929	74,349	294,615
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	1,709	427	---	---	2,136
Aportaciones del Gobierno Federal	68,727	72,474	76,929	74,349	292,479
TOTAL	70,436	72,901	76,929	74,349	294,615

Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera

La Ley Número 20 del 10 de julio de 1992 crea la Ley Orgánica de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, la cual propone mejorar la calidad de vida de los actuales y futuros residentes en las comunidades que la componen. Su misión es promover el desarrollo integral de la Península de Cantera,

a través de la participación activa de los residentes actuales y futuros de la comunidad en conjunto al sector privado y público en el proceso de desarrollo social, cultural y económico de Puerto Rico.

Su visión es desarrollar la Península de Cantera en una comunidad con las condiciones de vida transformadas para el beneficio de sus actuales y futuros residentes mediante la participación de la comunidad en el proceso de desarrollo social, cultural y económico.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se le recomienda a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, una inversión total de \$7.3 millones. **(Tabla C-19)**

TABLA C-19
COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PENÍNSULA DE CANTERA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Nueva Vivienda en Solar Efron-SJ	3,525	1,025	---	---	4,550
Rehabilitación de Vivienda-SJ	335	---	---	---	335
Paseo Lineal, Tramo Modelo-SJ	1,550	---	---	---	1,550
Amenidades en los Sectores	325	---	---	---	325
Ornato y Mejoras Urbanas-SJ	310	---	---	---	310
Mantenimiento a Infraestructura-San Juan	275	---	---	---	275
TOTAL	6,320	1,025	---	---	7,345
Origen de Recursos					
Aportaciones de Gobierno Federal	2,175	1,025	---	---	3,200
Otros Recursos	4,145	---	---	---	4,145
TOTAL	6,320	1,025	---	---	7,345

SECTOR BIENESTAR SOCIAL

La función básica de los diferentes programas que componen este sector es fortalecer la integración social y viabilizar el bienestar de los individuos, mejorar la calidad de vida de personas indigentes, proteger los intereses de menores, mejorar las condiciones económicas de las familias de escasos recursos y propiciar el fortalecimiento de la familia.

Es responsabilidad del gobierno ofrecer al sistema familiar que no se encuentre funcionando adecuadamente de acuerdo a las normas establecidas dentro de una sociedad, un tratamiento integral y oportuno. Los conceptos modernos de bienestar social visualizan el mismo dentro de una política integral que, además, facilite recursos para programas de prevención y asistencia social. La finalidad del Sector Bienestar Social es hacer que la persona sea el agente de su propio desarrollo y no se transforme en un ser dependiente del sistema.

El Departamento de la Familia y la Administración de Rehabilitación Vocacional son las agencias responsables de establecer proyectos efectivos de servicios de rehabilitación vocacional para aquellos miembros discapacitados de la familia puertorriqueña en edad productiva, con el propósito que éstos puedan trabajar en un empleo competitivo.

Se recomienda al Sector Bienestar Social una inversión de \$3.9 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla C-20)**

TABLA C-20
SECTOR BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Departamento de la Familia	2,500	---	---	---	2,500
Administración de Rehabilitación Vocacional	1,410	---	---	---	1,410
TOTAL	3,910	---	---	---	3,910
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	300	---	---	---	300
Aportaciones del Gobierno Federal	1,110	---	---	---	1,110
Otros Recursos	2,500	---	---	---	2,500
TOTAL	3,910	---	---	---	3,910

Departamento de la Familia

La Ley Número 5 del 6 de abril de 1993, conocida como Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva, aprobada el 28 de julio de 1995 el Plan de Reorganización Número 1, el cual red denominó y reorganizó el Departamento de Servicios Sociales como el Departamento de la Familia, Ley Número 171 del 30 de junio de 1968, según enmienda. Su misión es velar y fortalecer al núcleo familiar como el componente esencial de la sociedad para su pleno desarrollo socioeconómico.

Se reconoce a la familia como una unidad fundamental de la sociedad. Es la familia un sistema social integrado por un grupo de personas relacionadas entre sí, de forma significativa y particular. La familia es la institución fundamental de la sociedad, cumple funciones básicas de proveer bienestar a sus miembros, socializarlos, facilitar su desarrollo, crecimiento integral y sustento económico, entre otros. El gobierno debe a través de sus entidades, facilitar los medios para que las familias y la comunidad donde funcionen puedan hacerse cargo de su propio bienestar y desarrollo, así como atender sus propias necesidades y problemas.

Para el año fiscal 2012-2013 se le recomienda al Departamento de la Familia una inversión de \$2.5 millones. **(Tabla C-21)**

TABLA C-21
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Proyecto Posada Amor y Vida	2,500	---	---	---	2,500
TOTAL	2,500	---	---	---	2,500
Origen de Recursos					
Otros Recursos	2,500	---	---	---	2,500
TOTAL	2,500	---	---	---	2,500

Administración de Rehabilitación Vocacional

La Ley Núm. 97 del 10 de junio de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico", transfiere los poderes, facultades y funciones de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Por otro lado, la Ley Pública Federal 93-112 del 26 de septiembre de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Federal de Rehabilitación Vocacional", establece los criterios para operar el Programa de Rehabilitación Vocacional, otorgándole autonomía programática y fiscal para llevar a cabo sus operaciones.

Su misión es integrar las personas con impedimentos a la fuerza laboral para que éstas alcancen y gocen de una vida independiente.

Tiene como visión ser la agencia líder en la prestación de servicios de calidad que garanticen la competitividad de las personas con impedimentos en el mercado de empleo y su derecho a una vida más independiente.

Para que la Administración de Rehabilitación Vocacional pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes se le recomienda la cantidad total de \$1.4 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. (Tabla C-22)

TABLA C-22
ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Centro de Evaluación y Ajuste de San Germán (antes Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Horticultura Tecnológica), Carr. PR-362 Km. 3.3, Barrio Guamá, San Germán. Mejoras al sistema eléctrico y subestación de energía eléctrica	90	---	---	---	90
Centro de Evaluación y Ajuste del Sur, Región Ponce, Carr. PR-14, Km. 4.4, Barrio Machuelo, Ponce. Mejoras al sistema eléctrico, incluyendo generadores eléctricos de emergencia. Mejoras al sistema de aire acondicionado. Remodelación del estacionamiento para impedido, empleados y visitantes en el área de oficinas de servicio. Pintura interior y exteriores de la estructura.	1,270	---	---	---	1,270
Centro de Evaluación y Ajuste de Arroyo (antes Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo), Sector Industrial Barrio Las Palmas, Km.130.1 Carr. PR-3, Parcela 5, Arroyo. Suplir e instalar puerta corrediza de cristal controlada con sensor.	50	---	---	---	50
TOTAL	1,410	---	---	---	1,410
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	300	---	---	---	300
Aportaciones del Gobierno Federal	1,110	---	---	---	1,110
TOTAL	1,410	---	---	---	1,410

SECTOR SEGURIDAD SOCIAL

El organismo que compone el Sector Seguridad Social tiene los objetivos de promover el bienestar de la clase trabajadora de Puerto Rico, a través de la justa compensación a los obreros afectados por accidentes o enfermedades ocupacionales; además de garantizar que los patronos compensen a sus trabajadores o sus beneficiarios por razón de enfermedad o muerte derivada de la ocupación, así como de otro tipo de lesiones.

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado es la instrumentalidad pública encargada de desarrollar el programa de mejoras capitales que tenga como propósito el mejorar las facilidades físicas existentes y el establecer aquellas que sean requeridas por los trabajadores que se lesionan en sus trabajos.

La inversión recomendada para llevar a cabo las mejoras capitales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado es de \$578.0 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla C-23)**

TABLA C-23
SECTOR SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Corporación del Fondo del Seguro del Estado	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000
TOTAL	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000
TOTAL	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado se crea mediante la Ley Número 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo". Presta servicios médicos, hospitalarios y/o garantizar compensaciones a la clase trabajadora o sus beneficiarios por accidentes, enfermedades, incapacidades o muertes causadas por razones ocupacionales. La Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo es de naturaleza compulsoria y exclusiva, aplicable a todo patrono que emplee uno o más trabajadores.

Alguna metas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado son:

- Aumentar los recaudos aproximadamente en 3% en la Corporación.
- Reducir en un 15% el tiempo en descanso de los lesionados de acuerdo con su condición diagnosticada y pronta rehabilitación del lesionado a su trabajo o su alta con incapacidad mediante el uso efectivo de las guías de "Oficial Dissability Guidelines" (ODG).
- Regionalizar los servicios de status patronal, pólizas de gobierno y archivo de secretaría para mayo 2012.
- Revisar las tarifas pagadas a los lesionados en dietas y transporte para marzo 2012.

El Programa de Mejoras Permanentes de la Corporación va dirigido a mejorar las facilidades físicas existentes y establecer aquellas que sean requeridas por la clientela que consiste en los trabajadores que se lesionan y los patronos en general.

Durante el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016 se le recomienda a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado una inversión de \$578.0 millones para su Programa de Mejoras Permanentes. **(Tabla C-24)**

TABLA C-24
CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Construcción Hospital Industrial San Juan	24,000	24,000	28,000	---	76,000
Mejoras a Facilidades Oficina Central	10,000	10,000	12,000	20,000	52,000
Mejoras a Facilidades Edificio Cohen Carolina	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000
Mejoras a Facilidades Oficina Regional Arecibo	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000
Mejoras a Facilidades Oficina Regional Aguadilla	90,000	20,000	20,000	20,000	150,000
Mejoras al Dispensario de Guayama	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000
Mejoras al Dispensario de Manatí	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000
TOTAL	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000
TOTAL	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000

SECTOR RECURSOS HUMANOS Y TRABAJO

El Sector de Recursos Humanos y Trabajo tiene como objetivo la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos para convertirlos en entes productivos que aporten a la economía de la Isla. A estos fines, se desarrollan acciones dirigidas al ofrecimiento de servicios de educación ocupacional y adiestramiento para el empleo, la implantación de programas que propicien y fortalezcan el desarrollo comunal, la protección de los derechos y la seguridad de los trabajadores.

Bajo este sector se agrupan aquellos programas dirigidos a proveer, adiestrar y emplear los recursos humanos que se requieren para atender las necesidades de nuestra economía, reducir el desempleo, propiciar condiciones laborales ideales que conduzcan a un clima de paz industrial, estimular a la juventud para que se emplee en actividades productivas y útiles, proteger los derechos de los trabajadores, y brindar garantías de subsistencia cuando se pierde el trabajo por razones ajenas a la voluntad.

La Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores y la Oficina del Procurador del Veterano son las agencias que componen este Sector.

Puerto Rico presenta necesidades continuas para el desarrollo de destrezas, conocimiento y talentos de los miembros del grupo trabajador, a fin de mantener recursos humanos con potencial y capacidad competitiva que puedan servir las demandas de la economía.

Se le recomienda a el Sector de Recursos Humanos y Trabajo la cantidad de \$8.9 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla C-25).**

TABLA C-25
SECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y TRABAJO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	7,770	---	---	---	7,770
Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	300	300	300	300	1,200
TOTAL	8,070	300	300	300	8,970
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	8,070	300	300	300	8,970
TOTAL	8,070	300	300	300	8,970

Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores

La Ley Núm. 1 del 23 de junio de 1985 crea el Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico. El Plan de Reorganización Núm. 2 del 4 de mayo de 1994 reorganiza el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y adscribe esta agencia al departamento como un componente operacional. La Ley Número 224 del 6 de agosto de 1999 cambia el nombre de la agencia a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores y dispone para nuevas funciones, y otros fines públicos. Combatir el desempleo de jóvenes entre las edades de 14 a 29 años a través del desarrollo de programas innovadores donde interactúen el adiestramiento técnico-vocacional, la educación y la formación para capacitarlos en la obtención de un empleo e integrarlos productivamente en la comunidad.

Proveer servicios de readiestramiento y empleo a trabajadores desplazados mediante un enfoque para el desarrollo de destrezas de vida y desarrollo humano, competencias de empleo, educación remedial y adiestramiento ocupacional para reintegrarlos al mundo del trabajo.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016, se recomienda a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores una inversión de \$7.7 millones. **(Tabla C-26)**

TABLA C-26
ADMINISTRACIÓN PARA EL ADIESTRAMIENTO DE FUTUROS
EMPRESARIOS Y TRABAJADORES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Desarrollo Económico-Ponce	395	---	---	---	395
Oficina Central-San Juan	3,150	---	---	---	3,150
Educación Tecnológica Vocacional-Aguadilla	696	---	---	---	696
Educación Tecnológica Vocacional-Aibonito	646	---	---	---	646
Educación Tecnológica Vocacional-Arecibo	105	---	---	---	105
Educación Tecnológica Vocacional-Dorado	310	---	---	---	310
Educación Tecnológica Vocacional-Guánica	390	---	---	---	390
Educación Tecnológica Vocacional-Juana Díaz	1,310	---	---	---	1,310
Educación Tecnológica Vocacional-Las Piedras	415	---	---	---	415
Educación Tecnológica Vocacional-San Germán	353	---	---	---	353
TOTAL	7,770	---	---	---	7,770
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	7,770	---	---	---	7,770
TOTAL	7,770	---	---	---	7,770

Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico

La Oficina del Procurador del Veterano se crea bajo la Ley Número 57 del 27 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño". Mediante la Ley número 105 del 27 de agosto de 1994 la agencia se adscribe a la Oficina del Gobernador. Su misión es velar y proteger los derechos, beneficios y atender los reclamos; y problemas de los veteranos para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de esta población.

Su misión es proteger y garantizar los derechos de los veteranos de Puerto Rico y a sus dependientes mediante acciones, programas de asistencia, orientación y asesoramiento.

Tiene como misión hacer de la Oficina una entidad que verdaderamente responda a las necesidades de los veteranos, viudas y dependientes, atendiendo sus problemas con un alto sentido de comparación, sensibilidad y humanismo.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016, se recomienda una inversión de \$1.2 millones. **(Tabla C- 27)**

TABLA C-27
OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Cementerio Estatal de Aguadilla	300	300	300	300	1,200
TOTAL	300	300	300	300	1,200
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	300	300	300	300	1,200
TOTAL	300	300	300	300	1,200

SECTOR RECREACIÓN

Este sector tiene como objetivo principal velar por los mejores intereses del pueblo en lo que respecta a la celebración de actividades y eventos deportivos y recreativos en el País. Para cumplir con este objetivo se desarrollan programas dirigidos a promover el deporte en todos los sectores de la población; a la construcción, conservación y operación de las facilidades recreativas y deportivas y a la reglamentación de los deportes aficionados y profesionales. Los programas van dirigidos a todo tipo de clientela alrededor de todo Puerto Rico, prestándoles especial atención a niños, jóvenes, personas de edad mayor, impedidos, poblaciones de escasos recursos económicos y otras poblaciones especiales. El desarrollo de la recreación debe ser un esfuerzo concertado entre la comunidad, las escuelas, el gobierno y el sector privado. El mismo debe estar dirigido, primordialmente, a proveer los elementos necesarios para la unión y fortalecimiento del núcleo familiar.

En resumen, es objetivo fundamental del Gobierno de Puerto Rico promover facilidades y medidas para el disfrute de una buena salud, la prevención de la criminalidad y otros males. Resulta importante fortalecer y mejorar los programas orientados a fomentar el deporte, la recreación y el turismo para el disfrute de todos los sectores de nuestra sociedad.

Para cumplir con los compromisos programáticos del Sector Recreación se recomienda la cantidad de \$20.9 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla C- 28)**

TABLA C-28
SECTOR RECREACION
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Compañía de Parques Nacionales	8,706	12,256	17	17	20,996
TOTAL	8,706	12,256	17	17	20,996
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	8,706	12,256	17	17	20,996
TOTAL	8,706	12,256	17	17	20,996

Compañía de Parques Nacionales

La Ley Número 10 del 8 de abril de 2001, según enmendada, creó la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. La Ley Número 9 de 8 de abril de 2001, según enmendada crea el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, el cual es administrado por la Compañía de Parques Nacionales. La misión de la agencia es operar, desarrollar y preservar todos los parques naturales, recreativos e históricos declarados como parques, playas, bosques, monumentos históricos y naturales para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

Su visión es crear y ser el modelo para el desarrollo, operación, conservación y expansión de parques e infraestructura verde que resulte en su reconocimiento nacional e internacional.

Para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016, se recomienda a la Compañía de Parques Nacionales, una inversión total de \$20.9 millones. **(Tabla C- 29)**

TABLA C-29
COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras a Varias Facilidades	8,706	12,256	17	17	20,996
TOTAL	8,706	12,256	17	17	20,996
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	8,706	12,256	17	17	20,996
TOTAL	8,706	12,256	17	17	20,996

D. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

El Área de Desarrollo Económico concentra su esfuerzo en promover la mayor expansión posible de la base económica en forma diversificada, con el objetivo de lograr las aspiraciones de bienestar y progreso de los puertorriqueños. Tiene como propósito lograr un desarrollo geográficamente balanceado y una distribución equitativa y justa de los beneficios del progreso.

La política pública en el Área de Desarrollo Económico da énfasis en el continuo desarrollo de los sectores impulsores de la economía basándose en el crecimiento acelerado del sector agrícola, industrial, transportación, comunicación y energía.

El Área de Desarrollo Económico contará con un programa de mejoras capitales ascendente a \$2,876.9 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D - 1)**

TABLA D-1
AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

SECTOR	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Agropecuario	10,143	10,900	11,729	10,136	42,908
Industrial	28,655	37,565	18,550	35,321	120,091
Transporte y Comunicación	938,313	120,740	103,038	99,611	1,261,702
Energía	356,830	393,610	373,995	327,800	1,452,235
TOTAL	1,333,941	562,815	507,312	472,868	2,876,936
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	123,385	57,163	79,179	41,131	300,858
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	355,830	392,610	372,995	326,800	1,448,235
Aportaciones del Gobierno Federal	758,466	12,811	14,895	16,491	802,663
Ingresos Propios	66,735	78,855	39,155	49,877	234,622
Otros Recursos	29,525	21,376	1,088	38,569	90,558
TOTAL	1,333,941	562,815	507,312	472,868	2,876,936

SECTOR AGROPECUARIO

El Sector Agropecuario es parte fundamental de la economía del País, por lo que se han tomado una serie de medidas que reflejan una atención particular para modernizar, proveer los recursos financieros necesarios y estimular el consumo de nuestra cosecha. La evidente necesidad de una mayor organización y planificación del sector agrícola ha conducido al ordenamiento de las industrias agropecuarias, lo que propiciará un desarrollo

adecuado y una mayor calidad en la producción y consumo, fomentando así el mercado de la producción agropecuaria. El ordenamiento de cada industria fomentada y supervisada por el estado permitirá que los componentes de dichas industrias agropecuarias estimulen su desarrollo, participen de su planificación y creen sus propios mecanismos para lograr su fortalecimiento.

Para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016 se recomienda al Sector Agropecuario la inversión de \$42.9 millones. **(Tabla D - 2)**

TABLA D-2
SECTOR AGROPECUARIO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Departamento de Agricultura	671	800	900	1,115	3,486
Administración de Terrenos de Puerto Rico	2,350	---	---	---	2,350
Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	7,122	10,100	10,829	9,021	37,072
TOTAL	10,143	10,900	11,729	10,136	42,908
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	7,793	10,900	11,729	10,136	40,558
Ingresos Propios	2,350	---	---	---	2,350
TOTAL	10,143	10,900	11,729	10,136	42,908

Departamento de Agricultura

El Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado y el Plan de Reorganización Número 1 del 4 de mayo de 1994, reorganiza al Departamento de Agricultura como un Departamento Sombrilla. La misión es asegurar un abasto de alimentos sanos y saludables que propicien una nutrición balanceada para nuestra ciudadanía, opciones de energía renovable a los consumidores y ofertas de servicio al constituyente donde nuestros agricultores sean los productores por excelencia para atender esas necesidades.

Su misión es desarrollar una agricultura intensiva y de precisión, responsable con el ambiente y de provecho para el entorno rural, económicamente viable y de alta demanda.

En armonía con la misión, objetivos, política pública y compromisos programáticos, el Departamento de Agricultura desarrolla y/o promueve diversos programas, actividades y servicios encaminados a crear los medios necesarios para incrementar, en por lo menos 20 por ciento, la producción agrícola del País.

Para cumplir con los compromisos programáticos se le recomienda al Departamento de Agricultura la cantidad \$3.4 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D – 3)**

TABLA D-3
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Estudio, diseño y construcción de escalera para desalojo de emergencia edificio anexo	105	---	---	---	105
Demolición e instalacion de bloques de cristal edificio central y anexo	124	---	---	---	124
Estudio, diseño y construcción Estacionamiento vehicular multipisos Lateral Norte-Edificio Central y Anexo	120	800	900	1,115	2,935
Remoción Marcos de Acero por Marcos de Acero Inoxidables Elevador de Impedidos- Edificio Central	25	---	---	---	25
Restauración, Reparación Peldaños y Espejos delas Escaleras-Edificio Central y Edificio Anexo	85	---	---	---	85
Construcción Ascensor Edificio Anexo	212	---	---	---	212
TOTAL	671	800	900	1,115	3,486
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	671	800	900	1,115	3,486
TOTAL	671	800	900	1,115	3,486

Administración de Terrenos de Puerto Rico

La Ley Núm. 13 del 16 de mayo de 1962, conocida como la Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico. Mediante el Plan de Reorganización Núm.4 del 22 de junio de 1994, que crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio se establece a la Administración de Terrenos como un componente operacional de dicho Departamento.

La administración tiene como misión el promover la adquisición, desarrollo y conservación de propiedades y terrenos con el fin de estimular la planificación de proyectos que viabilicen la mejor utilización del suelo urbano o urbanizable, para lograr el bienestar socio-económico de Puerto Rico.

Su visión conlleva el ser una entidad líder en la gestión de la promoción sobre el mejor uso de los terrenos a través de la implantación de programas que fomenten el desarrollo de proyectos haciendo el mejor uso del suelo y que a su vez sirvan de base a las comunidades a que dirijan sus esfuerzos hacia los principios de sustentabilidad.

Los objetivos de la agencia para llevar a cumplimiento su misión estatutaria son los siguientes:

- Re-organizar los procesos y recursos disponibles para maximizar la utilización de los mismos, de manera que las propiedades en su inventario se puedan administrar más efectivamente.
- Promover la participación de los distintos sectores económicos en el desarrollo integral a través de los programas de desarrollo y arrendamiento de propiedades.
- Invertir en la adquisición de propiedades para la creación de nuevos bloques urbanos, a fin de promover polos de desarrollo de acuerdo a las necesidades de cada municipio, región o territorio definido.
- Establecer una red de comunicación estrecha entre las distintas agencias que participan de los procesos de planificación y desarrollo con la agencia, de manera tal que los procesos resulten más ágiles y eficientes.

Para que la Administración de Terrenos pueda llevar a cabo su plan de trabajo se le recomienda para su programa de mejoras permanentes la cantidad de \$2.3 millones para el año fiscal 2012–2013 a 2015-2016. (Tabla D-4)

TABLA D-4
ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras, Instalaciones y reparaciones de edificio principal y edificio de estacionamiento multi-pisos-San Juan	850	---	---	---	850
Obras de Ubanización Adicionales para Construcción de Calle, Encintados, Aceras, Mejoras Eléctricas y Culminación Estacionamiento al Sur de la Finca Ponce	1,500	---	---	---	1,500
TOTAL	2,350	---	---	---	2,350
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	2,350	---	---	---	2,350
TOTAL	2,350	---	---	---	2,350

Administración de Servicios y Desarrollo de Empresas Agropecuario

Mediante el Plan de Reorganización Número 4 del 29 de julio de 2010 se crea la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, adscrita al Departamento de Agricultura. Esta agencia tiene como propósito contribuir al desarrollo de la agricultura y a su crecimiento económico, propiciando la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de sus fincas, proveyéndole toda clase de servicios agrícolas a precios subsidiados. Todas las actividades de la agencia van dirigidas a beneficiar a 28,000 agricultores, estimulando la producción en el sector agrícola y protegiendo la inversión de éste.

Estas mejoras se solicitan para los Programas de Dirección y Administración, Protección de Cultivos, Producción y Distribución de Carbonato Calizo, Producción y Distribución de Semillas, Compraventa de Productos Agrícolas, Control de Garrapatas, Compraventa de Café.

La Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario se propone realizar obras de mejoras permanentes mediante una inversión de \$37.0 millones para el cuatrienio comprendido entre los años 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D - 5)**

TABLA D-5
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Dirección y Administración	705	6,941	7,681	6,536	21,863
Protección de la Producción de Cultivos	930	1,879	1,971	1,583	6,363
Producción y Distribución de Carbonato Calizo	604	120	150	400	1,274
Producción y Distribución de Semilla	865	405	60	230	1,560
Administración Auxiliar de Mercadeo	1,916	755	967	272	3,910
Compraventa de Café	2,102	---	---	---	2,102
TOTAL	7,122	10,100	10,829	9,021	37,072
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	7,122	10,100	10,829	9,021	37,072
TOTAL	7,122	10,100	10,829	9,021	37,072

SECTOR INDUSTRIAL

El Sector Industrial define su rol para la creación de empresas, fortalecer las existentes y fomentar la actividad en el sector manufacturero. Los nuevos enfoques contribuyen a renovar los programas de Fomento Industrial para asegurar el crecimiento; y constituye una de las actividades principales de la economía por su importancia, tanto en el proceso productivo como por su capacidad para generar ingresos y empleos. Es por esto, que

Puerto Rico se promueve como un centro de manufactura y servicios. Las agencias que comprenden este sector son: la Compañía de Fomento Industrial y la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

Para el desarrollo del programa de mejoras capitales del Sector Industrial se recomienda una inversión de \$120.0 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D - 6)**

TABLA D-6
SECTOR INDUSTRIAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Compañía de Fomento Industrial	26,555	36,715	18,200	35,321	116,791
Compañía de Comercio y Exportación	2,100	850	350	---	3,300
TOTAL	28,655	37,565	18,550	35,321	120,091
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	28,655	37,565	18,550	35,321	120,091
TOTAL	28,655	37,565	18,550	35,321	120,091

Compañía de Fomento Industrial

La Ley Número 203 del 29 de diciembre de 1997, según enmendada, derogó la Ley Número 423 del 14 de mayo de 1950, según enmendada, y transfirió todos los poderes, facultades y funciones de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Fomento Industrial. El Plan de Reorganización Número 4 de 22 de junio de 1994 crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el cual se adscribe a la Compañía de Fomento Industrial. La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico se creó mediante la Ley Número 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada. Bajo esta Ley se faculta y se autoriza a la entidad a promover la industrialización y el desarrollo económico de Puerto Rico mediante el proceso de atraer industrias e inversión de capital para la generación y permanencia de empleos.

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico es una corporación pública dedicada a promover a Puerto Rico como destino de inversión para industrias a nivel internacional. A partir del 1950 Fomento dirigió la transición de una economía agraria a una industrial y de biociencias, tecnología de informática y el sector de servicios. Esta atracción de industrias es posible por las ventajas que ofrece Puerto Rico como incentivos contributivos, mano de obra altamente diestra, adecuada infraestructura y un atractivo clima de negocios.

El Programa de Inversiones de Mejoras de Capital de la Compañía de Fomento Industrial va encaminado a proveer parte de las facilidades físicas de edificios industriales y terrenos adecuados, así como la infraestructura necesaria para la ubicación de industrias para todo Puerto Rico.

Para que la Compañía de Fomento Industrial pueda llevar a cabo su programa de mejoras se le recomienda una inversión total de \$116.7 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D - 7)**

TABLA D-7
COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Construcción de Edificios Especiales	2,000	6,000	---	---	8,000
Construcción/Remodelación de Edificios Típicos y Multifabriles	9,510	12,915	5,700	9,021	37,146
Construcción de Extensiones a Edificios	1,300	---	---	---	1,300
Adquisición de Terrenos	4,100	---	---	---	4,100
Desarrollo de Terrenos	1,125	5,000	1,500	9,180	16,805
Sistemas de Utilidades a Parques Industriales	3,300	7,800	6,000	12,120	29,220
Mejoras Permanentes Capitalizables	5,220	5,000	5,000	5,000	20,220
TOTAL	26,555	36,715	18,200	35,321	116,791
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	26,555	36,715	18,200	35,321	116,791
TOTAL	26,555	36,715	18,200	35,321	116,791

Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico

La Ley Número 323 del 28 de diciembre de 2003 creó la corporación pública denominada como la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico y la adscribió al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta agencia consolida la anterior Administración de Fomento Comercial y la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico.

Su misión es fomentar empleos en la pequeña y mediana empresa mediante la facilitación gubernamental, la profesionalización del sector y el uso intensivo de la tecnología y la creatividad; enfocando los esfuerzos en el crecimiento, la innovación, la creación de empleos y expansión de la empresas. Su visión es diversificar la base económica de Puerto Rico fomentando la creación y fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa puertorriqueña a nivel local e internacional.

Para su programa de mejoras permanentes se le recomienda a la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico la cantidad de \$3.3 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D - 8)**

TABLA D-8
COMPAÑÍA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Conservación y Desarrollo	2,100	850	350	---	3,300
TOTAL	2,100	850	350	---	3,300
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	2,100	850	350	---	3,300
TOTAL	2,100	850	350	---	3,300

SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

El Sector de Transporte y Comunicaciones está encaminado al mejoramiento y mantenimiento de las facilidades de infraestructura necesarias para la transportación y comunicación, las cuales propician el desarrollo económico de nuestra Isla. Este Sector está compuesto, entre otros, por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de los Puertos y la Autoridad Metropolitana de Autobuses y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Para cumplir con el desarrollo económico de Puerto Rico es necesario continuar con la construcción y conservación de las vías públicas y mejoras a las facilidades aéreas y marítimas.

A este sector se le recomiendan recursos ascendentes a la cantidad total de \$1,261.7 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. (Tabla D -9)

TABLA D-9
SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Departamento de Transportación y Obras Públicas	113,476	43,060	63,726	26,872	247,134
Autoridad de los Puertos	64,255	61,666	20,693	52,125	198,739
Autoridad Metropolitana de Autobuses	10,582	16,014	18,619	20,614	65,829
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	750,000	---	---	---	750,000
TOTAL	938,313	120,740	103,038	99,611	1,261,702
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	115,592	46,263	67,450	30,995	260,300
Aportaciones del Gobierno Federal	758,466	12,811	14,895	16,491	802,663
Ingresos Propios	34,730	40,290	19,605	13,556	108,181
Otros Recursos	29,525	21,376	1,088	38,569	90,558
TOTAL	938,313	120,740	103,038	99,611	1,261,702

Departamento de Transportación y Obras Públicas

El Departamento de Transportación y Obras Públicas se crea mediante la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 25 de julio de 1952, Artículo IV, Sección 6; la Ley Núm. 6 del 24 de Julio de 1952 y el Plan de Reorganización 6 de 1971. Su misión es promover el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la colectividad y el sistema vial del País, dirigido a ofrecer a los ciudadanos servicios de calidad y excelencia.

También, es responsable de desarrollar, conservar, administrar y reglamentar la infraestructura y sistemas para la transportación de personas, bienes y servicios de un modo seguro, rápido, sensible al ambiente y a la ciudadanía, duradero, eficiente y efectivo para promover la integración y el desarrollo económico del país, y la calidad de vida de los ciudadanos.

El Programa de Mejoras del Departamento de Transportación y Obras Públicas se llevará a cabo a través del Programa de Repavimentación y Reconstrucción. Para que el Departamento pueda llevar a cabo su programa de mejoras permanentes, se le recomienda la cantidad de \$247.1 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D - 10)**

TABLA D-10
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Repavimentación y Reconstrucción de Carreteras	113,476	43,060	63,726	26,872	247,134
TOTAL	113,476	43,060	63,726	26,872	247,134
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	113,476	43,060	63,726	26,872	247,134
TOTAL	113,476	43,060	63,726	26,872	247,134

Autoridad de los Puertos

La Ley Número 125 de 7 de abril de 1942, según enmendada, creó la Autoridad de Puertos de Puerto Rico; y se rige a través del Plan de Reorganización Número 6 de 1971. Su misión es proveer a la ciudadanía, como a los clientes industriales, comerciales y turísticos de los servicios de transportación aérea y marítima, con el fin de contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico.

El Programa de Administración y Conservación de las Facilidades de Aeropuerto administra y reglamenta el uso de los aeropuertos públicos y las facilidades complementarias. Además, controla y supervisa todas las

operaciones terrestres dentro de los aeropuertos bajo su jurisdicción. Planifica y desarrolla las facilidades aeroportuarias y realiza mejoras capitales requeridas.

El Programa de Administración y Conservación de las Facilidades Marítimas planifica y desarrolla las facilidades y servicios de transportación marítima, para ofrecer servicios a sus múltiples usuarios. Administra y reglamenta el uso de los puertos y muelles bajo la jurisdicción de la autoridad. Tiene la responsabilidad de administrar, cobrar tarifas y derechos fijados por ley, supervisar la entrada y salida de embarcaciones en las bahías de la Isla, así como extender permisos para atraque y anclaje de embarcaciones.

La Autoridad ha trazado un plan de trabajo para cumplir su misión, es por eso que se le recomienda para su Programa de Mejoras Permanentes la cantidad de \$198.7 millones para el cuatrienio 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D - 11)**

TABLA D-11
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Mejoras a Facilidades Marítimas	11,367	7,415	1,900	1,000	21,682
Mejoras a Aeropuertos	52,888	54,251	18,793	51,125	177,057
TOTAL	64,255	61,666	20,693	52,125	198,739
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	34,730	40,290	19,605	13,556	108,181
Otros Recursos	29,525	21,376	1,088	38,569	90,558
TOTAL	64,255	61,666	20,693	52,125	198,739

Autoridad Metropolitana de Autobuses

La Ley Número 5 del 11 de mayo de 1959, según enmendada, crea la Autoridad de Metropolitana de Autobuses (AMA) y el Plan de Reorganización Número 6 de 1971, según enmendado, adscribió la AMA al Departamento de Transportación y Obras Públicas, efectivo el 2 de enero de 1973. Tiene como misión un sistema de transporte colectivo eficiente, competitivo, moderno, y confiable mediante la integración de los diferentes modos de transporte que provea movilidad, accesibilidad, calidad de servicio y alternativas de transportación para mejorar la calidad de vida y el ambiente de todos los ciudadanos y visitantes de Puerto Rico.

Su visión es ofrecer un servicio confiable, puntual, seguro y cómodo a las personas con impedimentos y a la comunidad urbana en general, teniendo la calidad como eje central de nuestros servicios.

La Autoridad Metropolitana de Autobuses tiene como meta principal continuar mejorando la calidad del servicio de transportación para mantenerlo como uno moderno, confiable y seguro.

Para lograr su meta la Autoridad ha establecido los siguientes objetivos:

- Ampliar el horario de los itinerarios para atemperarlos a la oferta de servicio esperado del Tren Urbano y satisfacer las necesidades de los usuarios.
- Mejorar el plan de mantenimiento de autobuses para aumentar los vehículos disponibles para salida y disminuir los vehículos en taller y continuar con la modernización del sistema de mantenimiento preventivo de los autobuses. Esto incluye el plan de control de calidad y diagnóstico de desperfectos para reducir a un mínimo los vehículos que estén en el proceso de reparación en el taller, lo que ayudará a mantener un número adecuado de unidades disponibles para el servicio.
- Mantener un servicio de calidad en las rutas servidas y lograr identificar y desarrollar otras rutas.
- Aumentar la operación del Programa Llame y Viaje y brindar servicio de transportación complementaria a personas con impedimentos.
- Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento la planta física, de manera que ésta sirva de base para mantener y reparar la flota operacional de autobuses y vehículos de servicio.
- Mejorar constantemente el control del servicio de transportación colectiva que ofrecemos a través del Centro de Comunicaciones, mediante la utilización del sistema electrónico AVL (Automatic Vehicle Location).
- Mantener en condiciones de excelencia los terminales de autobuses, que son el centro de movimiento de pasajeros en el servicio de transportación. Crear un ambiente atractivo, limpio y cómodo para los usuarios.

Para que la Autoridad pueda lograr sus metas y objetivos durante el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016, se le recomiendan recursos ascendentes a \$65.8 millones (**Tabla D - 12**)

TABLA D-12
AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Transportación de Pasajeros en Masa	10,582	16,014	18,619	20,614	65,829
TOTAL	10,582	16,014	18,619	20,614	65,829
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	2,116	3,203	3,724	4,123	13,166
Aportaciones del Gobierno Federal	8,466	12,811	14,895	16,491	52,663
TOTAL	10,582	16,014	18,619	20,614	65,829

Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

La Ley Núm. 216 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada, crea la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Dicha corporación tiene existencia perpetua con personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y está regida por una Junta de Directores.

Su misión es operar los medios de comunicación, pertenecientes al pueblo de Puerto Rico para contribuir al desarrollo social, educativo y cultural, así como al enriquecimiento del pueblo puertorriqueño llevando a cabo una difusión pública de excelencia.

Tiene como visión convertir la corporación en un modelo de recurso comunitario y programación pública de clase mundial, al continuar proveyendo programación educativa, informativa y entretenida, con los esfuerzos auxiliares de la más alta calidad posible, mientras se convierten en una operación de difusión autónoma y autosuficiente en Puerto Rico.

Para su programa de mejoras permanentes se le recomienda a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública la cantidad de \$750.0 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D-13)**

TABLA D-13
CORPORACIÓN DE PUERTO RICO PARA LA DIFUSIÓN PÚBLICA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

PROGRAMA Y/O PROYECTO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Expandir y Mejorar la señal de los canales de televisión mediante la construcción de antenas y/o transmisores en el Cerro La Santa en Jayuya, Luquillo, Utuado y Hato Rey	750,000	---	---	---	750,000
TOTAL	750,000	---	---	---	750,000
Origen de Recursos					
Aportaciones del Gobierno Federal	750,000	---	---	---	750,000
TOTAL	750,000	---	---	---	750,000

SECTOR DE ENERGIA

El Sector Energía representa una parte importante en el desarrollo económico de Puerto Rico, es necesario mantener una estructura que propicie el mismo. La política pública energética de Puerto Rico consiste en promover un servicio de excelencia a los clientes en la forma más eficiente, económica, confiable y propiciar un ambiente libre de contaminación al pueblo de Puerto Rico. Para cumplir con la misma se presenta entre

sus proyectos aumentar la capacidad generatriz, modernizar el sistema eléctrico fomentando la cogeneración, y la expansión y rehabilitación de las líneas de transmisión y distribución, así como alternativas de energía renovable.

La misión del sector es el fomentar la cogeneración de energía en alianza con el sector privado para financiar la inversión en los proyectos de generación y así proveer la demanda proyectada. Reducir en un 98 a 60 por ciento la dependencia de petróleo para la generación de energía eléctrica. Lograr la diversificación en el uso del combustible más económico y limpio como son el de carbón y el gas natural. Formalizar un programa agresivo de mantenimiento preventivo que permita la máxima utilización de las unidades generatrices y reducir el tiempo que están fuera de servicio. Limitar el uso de turbinas de gas a fin de reducir los costos de mantenimiento y combustible. Cumplir con los requisitos ambientales de acuerdo a las agencias estatales y federales.

El Sector de Energía, integrado por la Autoridad de Energía Eléctrica, tiene la encomienda de elaborar e implantar la política pública que garantice el uso racional y efectivo de las fuentes de energía disponibles y de aquellas con potencial para utilización futura. También, su función es desarrollar y proveer un sistema adecuado y efectivo de energía eléctrica tanto para la población en general, así como para los sectores industrial, comercial y agrícola de Puerto Rico.

Para el cuatrienio de 2011-2012 a 2014-2015 se recomiendan a este Sector recursos ascendentes a \$1,452.0 millones para la realización de su Programa de Mejoras Capitales. **(Tabla D - 14)**

Autoridad de Energía Eléctrica

La Ley Número 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, creó un cuerpo corporativo que constituyó una corporación pública, con el nombre de Autoridad de Fuentes Fluviales de Puerto Rico. La Ley Número 57 del 30 de mayo de 1979 le otorgó el nombre de Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE).

Su misión es proveer al pueblo un servicio de energía eléctrica eficiente, confiable y al menor costo posible que aporte a su calidad de vida y desarrollo socioeconómico en armonía con el ambiente. La AEE tiene la responsabilidad de implantar la política pública del Sector de Energía.

TABLA D-14
SECTOR ENERGÍA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

AGENCIA	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Autoridad de Energía Eléctrica	356,830	393,610	373,995	327,800	1,452,235
TOTAL	356,830	393,610	373,995	327,800	1,452,235
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	355,830	392,610	372,995	326,800	1,448,235
Ingresos Propios	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
TOTAL	356,830	393,610	373,995	327,800	1,452,235

El programa de trabajo que ha preparado la AEE para satisfacer la demanda existente tiene como objetivo proveer un servicio eléctrico altamente confiable y eficiente al menor costo posible.

La AEE incluye dentro de su programa de mejoras permanentes la Conversión a Gas Natural, Subestaciones, Centro de Transmisión, entre otros.

Para que la Autoridad de Energía Eléctrica pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Capitales se le recomienda la cantidad de \$1,452.2 millones para el cuatrienio de 2012-2013 a 2015-2016. **(Tabla D - 14)**

BORRADOR

Apéndice

APENDICE A
PROGRAMA CONJUNTO DE MEJORAS CAPITALES
POR ORGANISMO Y ORIGEN DE RECURSOS
AÑO FISCAL 2012-2013
(MILES DE DÓLARES)

ORGANISMO	FMP	P Y/O B	AGF	IP	OR	TOTAL
Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuario	7,122	---	---	---	---	7,122
Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	7,770	---	---	---	---	7,770
Administración de Terrenos de Puerto Rico	---	---	---	2,350	---	2,350
Administración de Rehabilitación Vocacional	300	---	1,110	---	---	1,410
Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	18,116	---	---	---	219	18,335
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	---	---	---	---	7,841	7,841
Administración de Vivienda Pública	---	1,709	68,727	---	---	70,436
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	---	---	11,854	---	384,079	395,933
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	---	8,259	---	---	---	8,259
Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos	---	---	---	---	10,667	10,667
Autoridad de Edificios Públicos	---	32,781	---	---	---	32,781
Autoridad de Energía Eléctrica	---	355,830	---	1,000	---	356,830
Autoridad de los Puertos	---	---	---	34,730	29,525	64,255
Autoridad Metropolitana de Autobuses	2,116	---	8,466	---	---	10,582
Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico	---	---	---	2,100	---	2,100
Compañía de Fomento Industrial	---	---	---	26,555	---	26,555
Compañía de Parques Nacionales	8,706	---	---	---	---	8,706
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	---	---	2,175	---	4,145	6,320
Corporación del Fondo del Seguro del Estado	---	---	---	199,000	---	199,000
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	---	---	750,000	---	---	750,000
Departamento de Agricultura	671	---	---	---	---	671
Departamento de Corrección y Rehabilitación	---	10,706	---	---	120	10,826
Departamento de Recursos Naturales	101,453	---	11,710	---	9,123	122,286
Departamento de Salud	---	---	---	---	64,604	64,604
Departamento de la Familia	---	---	---	---	2,500	2,500
Departamento de Transportación y Obras Públicas	113,476	---	---	---	---	113,476
Departamento de la Vivienda	2,000	---	---	---	---	2,000
Escuela de Artes Plásticas	959	---	---	---	---	959
Guardia Nacional de Puerto Rico	5,142	---	39,934	---	---	45,076
Instituto de Cultura Puertorriqueña	3,048	---	---	---	---	3,048
Junta de Calidad Ambiental	3,851	---	19,259	---	---	23,110
Oficina Estatal de Conservación Histórica	2,085	---	---	---	---	2,085
Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	300	---	---	---	---	300
Universidad de Puerto Rico	---	---	4,200	---	29,781	33,981
TOTAL	277,115	409,285	917,435	265,735	542,604	2,412,174

APENDICE B
PROGRAMA CONJUNTO DE MEJORAS CAPITALES
CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS PÚBLICAS
AÑO FISCAL 2012-2013 A 2015-2016
(MILES DE DÓLARES)

ORGANISMO	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	TOTAL
Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	7,770	---	---	---	7,770
Administración de Rehabilitación Vocacional	300	---	---	---	300
Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	18,116	8,832	3,480	---	30,428
Administración de Servicios y Desarrollo de Empresas Agropecuario	7,122	10,100	10,829	9,021	37,072
Autoridad Metropolitana de Autobuses	2,116	3,203	3,724	4,123	13,166
Compañía de Parques Nacionales	8,706	12,256	17	17	20,996
Departamento de Agricultura	671	800	900	1,115	3,486
Departamento de Recursos Naturales	101,453	82,583	54,609	21,890	260,535
Departamento de Transportación y Obras Públicas	113,476	43,060	63,726	26,872	247,134
Departamento de la Vivienda	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000
Escuela de Artes Plásticas	959	---	---	---	959
Guardia Nacional de Puerto Rico	5,142	317	605	230	6,294
Instituto de Cultura Puertorriqueña	3,048	300	---	---	3,348
Junta de Calidad Ambiental	3,851	2,500	2,500	2,500	11,351
Oficina Estatal de Conservación Histórica	2,085	1,000	---	---	3,085
Oficina del Procurador del Veterano	300	300	300	300	1,200
TOTAL	277,115	167,251	142,690	68,068	655,124

APENDICE C
PROGRAMA CONJUNTO DE MEJORAS CAPITALES
POR ORGANISMO
AÑO FISCAL 2012-2013 A 2015-2016
(MILES DE DÓLARES)

ORGANISMO	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	TOTAL
Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	7,770	---	---	---	7,770
Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuario	7,122	10,100	10,829	9,021	37,072
Administración de Rehabilitación Vocacional	1,410	---	---	---	1,410
Administración de Salud Mental y Contra la Adicción	7,841	8,620	6,340	4,169	26,970
Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	18,335	8,832	3,480	---	30,647
Administración de Terrenos de Puerto Rico	2,350	---	---	---	2,350
Administración de Vivienda Pública	70,436	72,901	76,929	74,349	294,615
Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados	395,933	300,083	214,200	241,753	1,151,969
Autoridad de Edificios Públicos	32,781	---	---	---	32,781
Autoridad de Energía Eléctrica	356,830	393,610	373,995	327,800	1,452,235
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	8,259	---	---	---	8,259
Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos	10,667	3,870	---	---	14,537
Autoridad de los Puertos	64,255	61,666	20,693	52,125	198,739
Autoridad Metropolitana de Autobuses	10,582	16,014	18,619	20,614	65,829
Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico	2,100	850	350	---	3,300
Compañía de Fomento Industrial	26,555	36,715	18,200	35,321	116,791
Compañía de Parques Nacionales	8,706	12,256	17	17	20,996
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	6,320	1,025	---	---	7,345
Corporación del Fondo del Seguro del Estado	199,000	129,000	135,000	115,000	578,000
Corporación para la Difusión Pública	750,000	---	---	---	750,000
Departamento de Agricultura	671	800	900	1,115	3,486
Departamento de Corrección	10,826	407	---	---	11,233
Departamento de la Familia	2,500	---	---	---	2,500
Departamento de Recursos Naturales	122,286	108,996	70,775	38,264	340,321
Departamento de Salud	64,604	43,653	57,000	62,849	228,106
Departamento de Transportación y Obras Públicas	113,476	43,060	63,726	26,872	247,134
Departamento de la Vivienda	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000
Escuela de Artes Plásticas	959	---	---	---	959
Guardia Nacional de Puerto Rico	45,076	10,365	4,700	3,505	63,646
Instituto de Cultura Puertorriqueña	3,048	300	---	---	3,348
Junta de Calidad Ambiental	23,110	17,500	17,500	17,500	75,610
Oficina Estatal de Conservación Histórica	2,085	1,000	---	---	3,085
Oficina del Procurador del Veterano	300	300	300	300	1,200
Universidad de Puerto Rico	33,981	1,000	---	---	34,981
TOTAL	2,412,174	1,284,923	1,095,553	1,032,574	5,825,224